



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 30001122-012-2020

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA
EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”.**



- 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
 - 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 18.1. INCONFORMIDADES.
 - 18.2. CONTROVERSIAS.
19. INFORMACIÓN ADICIONAL.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS.
- ANEXO 1.2 CONSOLIDADO DE NECESIDADES.
- ANEXO 1.3 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.
- ANEXO 1.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
- ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN A LICITANTES
- ANEXO 1.8 PLANOS ARQUITECTÓNICOS
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, UBICADA EN LA CALLE ALTADENA No. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37 Y 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN ADELANTE **"LOS LICITANTES"**, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-012-2020, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE LA 1ª. PARTE DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA **CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-012-2020

PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHOS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	22, 23 Y 24 DE JULIO DE 2020	DE 10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE JULIO DE 2020	11:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	03 DE AGOSTO DE 2020	DE 09:00 A 14:00 HORAS
VISITA AL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	31 DE JULIO DE 2020	DE 10:00 A 15:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	04 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	10 DE AGOSTO DE 2020	11:00 HORAS

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS 1 Y 1.1**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES BASES; ASIMISMO, SE DEBERÁN AJUSTAR A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS ENLISTADAS EN EL **CONSOLIDADO DE NECESIDADES ANEXO 1.2** DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN EQUIPO MÉDICO RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A **5 AÑOS**, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN **100%** EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS **10 AÑOS**. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 54 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR EL CONTENIDO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON QUE CUENTAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN.

EL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO LIBRE MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **LINEAMIENTO DÉCIMO SEXTO** DE "LOS



LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 17 DE MAYO DE 2020.

2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SERÁ DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE ENTREGARÁN EN EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO UBICADO EN: SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500 CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ AL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

NO SE RECIBIRÁN BIENES EN HORARIO DISTINTO AL ESTABLECIDO.

"LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUEDARÁN OBLIGADOS A ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS ANEXOS 1, 1.1 Y 1.3.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR "LA CONVOCANTE", SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA – RECEPCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y POR PERSONAL QUE DETERMINE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

DICHOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

3. GARANTÍAS.

3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ SER DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO EL (LOS) PROVEEDOR (S) ADJUDICADO (S) GARANTIZA (N) QUE LOS BIENES QUE PROPORCIONE (N) DURANTE ESTE PERÍODO CONTARÁN TAMBIÉN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES RECIBIDOS EN UN LAPSO DE 5 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SE SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL CAMBIO TOTAL DE LOS MISMOS, POR LO QUE EL PERÍODO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN.

EL PERÍODO DE GARANTÍA APLICARÁ A LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DE "GARANTÍA DE CALIDAD" DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA COMENZARÁ A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA EL CORRECTO USO DE LOS BIENES.



EN CASO DE QUE, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, EXIMIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ANTES DEL I.V.A.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROMETE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN O ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES,



ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 MUESTRAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO. AL FINAL DEL PROCESO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR EL MATERIAL QUE FUE SOMETIDO A LAS PRUEBAS.

PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA COMO MUESTRA FÍSICA UNA IMAGEN, ÉSTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR INTEGRADO YA QUE SERÁN EVALUADAS POR TRES MÉDICOS RADIÓLOGOS, VALORANDO LA RESOLUCIÓN ANATÓMICA DE ESTRUCTURAS OBTENIDAS. PARA EL TOMOGRAFO DEBERAN CONTENER LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PARAMETROS DE ADQUISICIÓN, ROTACIÓN DEL TUBO, ANGULACION MECANICA DEL GANTRY Y ATRIBUTOS DEL DICOM Y PARA LA UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PARAMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DEL DICOM.

POR ÚLTIMO, PARA LAS MUESTRAS DE LAS CENTRALES DE MONITOREO LOS PROVEEDORES DEBEN PRESENTAR EL DÍA DE LA EVALUACIÓN UN SIMULADOR DE PACIENTE, CON AL MENOS DOS PARÁMETROS FISIOLÓGICOS.

NO PAR T	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	MUESTRA FISICA	PUNTOS A EVALUAR
1	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	CENTRAL Y DOS MONITORES	LOS SIGUIENTES PUNTOS ENLISTADOS, DE LA FICHA TÉCNICA: 1.3 ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES EN LA CENTRAL DE TODOS LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES. 1.5 ALMACENAMIENTO DE EVENTOS Y ALARMAS DE HASTA 90 DÍAS. 1.6 CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL A UN DISPOSITIVO USB. 1.10 MONITORIZACIÓN DEL INTERVALO QT - QTC. 1.12 CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS Y ALARMAS ENTRE LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES QUE INTEGRAN LA CENTRAL. 1.14 VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 1.16 FUNCIÓN QUE PERMITA CARGAR



				AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO RECOPIADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE CARGAN CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO. 1.17 SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVIÓ DE MENSAJES.
2	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	CENTRAL Y DOS MONITORES	LOS SIGUIENTES PUNTOS ENLISTADOS, DE LA FICHA TÉCNICA: 1.3 ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES EN LA CENTRAL DE TODOS LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES. 1.5 ALMACENAMIENTO DE EVENTOS Y ALARMAS DE HASTA 90 DÍAS. 1.6 CAPACIDAD DE EXPORTAR REGISTROS EN FORMATO EXCEL A UN DISPOSITIVO USB. 1.10 MONITORIZACIÓN DEL INTERVALO QT - QTC. 1.12 CAPACIDAD DE VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS Y ALARMAS ENTRE LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES QUE INTEGRAN LA CENTRAL. 1.14 VISUALIZACIÓN COMPLETA O "FULL DISCLOSURE" DE AL MENOS 3 DÍAS. 1.16 FUNCIÓN QUE PERMITA CARGAR AUTOMÁTICAMENTE DATOS NUMÉRICOS EN LA CENTRAL DE MONITOREO RECOPIADOS POR EL MONITOR, CUANDO ESTE NO SE ENCUENTRE CONECTADO A LA CENTRAL, LOS DATOS SE CARGAN CUANDO EL MONITOR SE RECONECTA A LA CENTRAL DE MONITOREO. 1.17 SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES DE CABECERA, QUE PERMITA REALIZAR VIGILANCIA CAMA A CAMA Y ENVIÓ DE MENSAJES.
14	531.254.0049-11	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	UNA IMAGEN DE: 1. ESTUDIO DE ANATOMÍA DE OÍDO MEDIO 2. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES 3. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 4. MULTIFÁSICA DE HÍGADO 5. VALORACIÓN DE NODO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCION PARENQUIMATOSA 6. POLÍGONO DE WILLIS Y CIRCULACIÓN VERTEBROBASILAR. 7. HIPERFUSIÓN CEREBRAL	1. CONFIABILIDAD DIAGNOSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE
15	531.341.0564-12	UNIDAD RADIOGRÁFICA TOMOGRÁFICA PARA PANORÁMICA DENTAL	UNA IMAGEN DE: LESIONES TUMORALES Y OSTEOMIELITIS DE MAXILAR INFERIOR	CALIDAD DE LA IMAGEN Y PATOLOGÍA
16	531.341.0440-11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	UNA IMAGEN DE: 1. COLUMNA LUMBO	EVALUACIÓN DE UNIDAD MENISCOSOMÁTICA, MORFOLOGÍA Y MORFO PATOLOGÍA DE SEGMENTOS SOMÁTICOS.



			SACRA EN AP 2. LATERAL DE PACIENTES OBESOS	
17	531.341.0481- 11	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	RADIOGRAFIA DE TORAX, COLUMNA LUMBO SACRA Y ABDOMEN TANGENCIAL EN AP Y EN POSICIÓN DE PIE EN PACIENTE OBESO.	MORFOLOGIA Y MORFOPATOLIGIA EN LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

4.2 VISITAS.

“LOS LICITANTES” DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS BIENES, EL DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN EL CALEDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.5 DE LAS PRESENTES BASES, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR AL LUGAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DEL MISMO, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.6 “CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA” EL DÍA DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.6 “CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA”, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE VISITAS, “LOS LICITANTES” DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA, INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

4.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- DIRIGIDAS A “LA CONVOCANTE”, EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “LA CONVOCANTE”.
- RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.



4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "K"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA LEGIBLE CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 3**, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
 - IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE Y LEGIBLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

- H) CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE



LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- I) **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES DE ANTIGÜEDAD, PUEDEN SER ELECTRÓNICOS, LOS CUALES SE PODRÁN CONSIDERAR COMO ORIGINALES.
- J) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y **COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 DEL I.S.R. E I.V.A. Y PAGOS PARCIALES DE ENERO A JUNIO DE 2020**, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMO QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- K) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) PRACTICADA CON FECHA NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL.

4.6. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, **DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.**

- B. **"LOS LICITANTES"** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. ANEXO 4.**

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO; ASIMISMO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO AMBOS INSTRUMENTOS **VIGENTES** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. ANEXO 5.**
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6.**
- E. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE**



MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- F. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFRECE, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN DEL MISMO. ANEXO 9.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFIRJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. ANEXO 15.**
- N. **EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- O. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S), CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFÓNICO (S). ANEXO 16.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ANEXO 18.

- R. SOLO EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADA COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL (ANEXO 25), PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:
 - A) UN REPRESENTANTE COMÚN,
 - B) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
 - C) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.7. PROPUESTAS.

4.7.1. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS 1, 1.1 Y 19 CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

1. **PROPUESTA TÉCNICA:** DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN



CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL BIEN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB).

2. **RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS:** PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL **ANEXO 1.3**.

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, PAÍS DE ORIGEN, NÚMERO Y VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO (CUANDO APLIQUE) PARA CADA PARTIDA. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL **ANEXO 1.2**.

3. **NORMAS Y CERTIFICACIONES:** **ANEXO 1.4** EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS Y APLICARLAS A LOS BIENES LISTADOS EN EL **ANEXO 1.2 CONSOLIDADO DE NECESIDADES** (CUANDO APLIQUE), Y QUE DEBEN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:

- a. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-241-SSA-2012**, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- b. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-137-SSA1-2008**, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- c. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-229-SSA1-2012**, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- d. NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- e. NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR (**ANEXO "B"**)

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- I. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- II. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
- III. REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA O CE O JIS**
- IV. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: **ISO 13485:2016**
- V. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD **ISO 9001:2015** A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VI. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
- VII. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁ PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
- VIII. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012**



- IX. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
- X. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO Y COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ENLISTADOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4. **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:** EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA LICITACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO, UBICADO EN AVENIDA CERRADA SANTA CRUZ NUMERO 1, PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1, FICHAS TÉCNICAS, DE LAS PARTIDAS (INDICAR PARTIDAS OFERTADAS) DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR DOS AÑOS; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTES QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS CON LA CLADIDAD DEL EQUIPO A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".

DICHA CARTA DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL.

5. **GUÍAS MECÁNICAS:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS CONFORME A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS (ANEXO 1.8) QUE SE ENTREGARÁN EN LA VENTA DE BASES Y A LA VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LAS GUÍAS MECÁNICAS AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO ECONÓMICO EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS, EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF Y AUTOCAD TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA QUE ENTREGUE EL LICITANTE ADJUDICADO.
6. **CURRÍCULUM DE LA EMPRESA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL CON ATIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 3 CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
7. **CAPACITACIÓN:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:
- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.1) Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.
 - CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO



ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES E INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

8. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL (LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZARON EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS INGENIEROS DE SERVICIO ENLISTADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EN CASO DE QUE ALGÚN INGENIERO DE SERVICIO RENUNCIE, DEBERÁ ENVIAR ESTA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA SU AVAL, Y HASTA OBTENERLA EL INGENIERO PODRÁ DAR SOPORTE TÉCNICO.

9. SOPORTE TÉCNICO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR (ANEXO 1.1)
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA: DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA: DENTRO DE LAS 96 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DEL PROBLEMA O FALLA.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE IGUALES



CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

- EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
 - TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
 - TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL CORREO subtecsecesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.
 - LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
 - EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
 - EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
 - ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
10. RELACIÓN DE REFACCIONES, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MANUALES: PRESENTAR RELACIÓN CON CANTIDADES DE: STOCK DE REFACCIONES, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CARÁTULAS DE MANUALES DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES DE LA PARTIDA OFERTADA Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN, TODO LO SOLICITADO SE VERIFICARÁ EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, DEBE COINCIDIR COMO MÍNIMO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.7 CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN A LICITANTES.
11. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA LA APERTURA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ADJUDICADOS; UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:	_____
CLAVE SAICA:	_____
DESCRIPCIÓN DEL BIEN (COMO APARECE EN EL ANEXO 1.1):	_____
PROVEEDOR:	_____
R.F.C. (DE LA EMPRESA ADJUDICADA):	_____
TELÉFONOS FIJOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REPORTE DE SERVICIO TÉCNICO:	_____
CORREO PARA NOTIFICACIONES DE INCIDENTES ADVERSOS:	_____

LO ANTERIOR APLICA PARA LAS PARTIDAS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.1.



DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

12. **LICENCIAMIENTO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES QUE INCLUYEN LICENCIAS DICOM INDEFINIDAS, SE ENTREGARAN HABILITADAS Y PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMIH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.**
13. **CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (CUANDO APLIQUE): ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REALIZAR LA INSTALACIÓN EN CASO DE QUE SEAN BIENES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.1 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO (S) GENERADO (S) A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR LA ADECUACIÓN DE ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), EN CASO DE QUE ÉSTOS SEAN REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA.**
14. **MANIOBRAS DE INSTALACIÓN: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA E INSTALACIONES NECESARIAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA LICITACIÓN. EL HECHO DE QUE EL LICITANTE NO TOME EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES HOSPITALARIAS, NO LO RELEVA DE LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR PAGO ALGUNO A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE. SI DURANTE LAS MANIOBRAS, LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE.**
15. **MANUAL DE USUARIO: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRAR AL BIEN EN SU EMPAQUE Y/O EMBALAJE ORIGINAL DURANTE LA APERTURA DE LOS BIENES.**
16. **ENTREGA DE BIENES: ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN LISTADO CON LA CLAVE DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE Y NUMERO DE FACTURA DE CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR EN LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 24 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN AL ALMACÉN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SON LOS SIGUIENTES: subtecse desa@gmail.com Y LOS QUE SE INDIQUEN EN LA "GUÍA DE ENTREGA Y APERTURA DE EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO" OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.**
17. **TECNOVIGILANCIA: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL OFICIO DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.
18. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.**



19. **AVISO DE FUNCIONAMIENTO:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.
20. **GARANTÍA DE LOS BIENES:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, Y QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SE OBLIGA, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL EQUIPO DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTO A CONSECUENCIA DEL REPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS; PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL EQUIPO SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EN EL MISMO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR QUE ACEPTA, EN CASO DE EXISTIR RECLAMOS RECURRENTE EN GARANTÍA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, QUE SE HAGA VÁLIDA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
21. **GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES:** ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁN OFRECIENDO DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE LAS MISMA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 AL 1.3, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CAMBSDF, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.



5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A **"LOS LICITANTES"**, PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (**USB IDENTIFICADA**), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA **JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES** DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.5 DE LAS PRESENTES BASES, EN LA SALA B DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN **"LOS LICITANTES"** Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, **"LOS LICITANTES"** PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24 A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: normas.concursos7@gmail.com Y dmit.correspondencia@gmail.com O ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE **"LA CONVOCANTE"** UBICADA EN EL 6º PISO, ALA NORTE, DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **"LA CONVOCANTE"**, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, CON LA COADYUVA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE"**, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA B DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No. 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.5 DE LAS BASES DE LAS PRESENTES BASES. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.



SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS CLAVES.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPROBUEA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.



- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU "REGLAMENTO" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA B DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA SUR, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No.0 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.5 DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE" PASARÁ LISTA A LOS PARTICIPANTES, COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA CUAL SERÁ SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96. SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".



PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE "LOS LICITANTES".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.



5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEFACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y



FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO, HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) POR PARTIDA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.



9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA SUR DE LA CALLE ALTADENA No. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.



LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

[illegible]

10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS BIENES CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LÍMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 72 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A “LA CONVOCANTE” LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.



NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.



EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

EN CASO DE REALIZAR VISITAS CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR MEDIANTE EL ANEXO 1.7, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1. INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019" NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS



DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2020

AUTORIZÓ

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ELABORÓ

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

REQUISICIÓN No. 141/2020				
PDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	EQUIPO	1
2	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	EQUIPO	1
4	531.385.SS03-01	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LÁCTEAS.	EQUIPO	1
5	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.	EQUIPO	1
6	531.385.0264-19	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOBLE PUERTA	EQUIPO	2
7	531.562.1010	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	EQUIPO	2
8	531.562.1010-01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE AVANZADA	EQUIPO	2
9	531.562.1465	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA	EQUIPO	4
10	531.572.0465	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	EQUIPO	12
11	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA	EQUIPO	1
12	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	1
13	531.291.0028-11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	EQUIPO	1
14	531.254.0049-11	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	EQUIPO	1
15	531.341.0564-12	UNIDAD RADIOGRAFICA TOMOGRAFICA PARA PANORAMICA DENTAL	EQUIPO	1
16	531.341.0440-11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	EQUIPO	1
17	531.341.0481-11	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	1



**ANEXO 1.1
FICHAS TÉCNICAS**

PARTIDA 1

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	Clave SAICA: 531.632.0554-13
	Cantidad Solicitada: 1
DEFINICIÓN: Equipo que continuamente recibe y despliega en pantalla los signos vitales de varios monitores de paciente o sistemas de monitoreo.	
DESCRIPCIÓN:	
1. Central de monitoreo para conectar 5 monitores de signos vitales de manera alámbrica, así como capacidad de recibir información de transmisores de telemetría.	
1.1. Con capacidad para conectar 5 monitores de signos vitales como mínimo.	
1.2. Pantalla a color con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 24" como mínimo, compatible con pantalla sensible al tacto y convencional.	
1.2.1. Con capacidad de presentar en tiempo real las formas de onda, los valores numéricos y las alarmas de hasta 32 pacientes.	
1.2.2. Despliegue en tiempo real de al menos 11 pacientes por monitor.	
1.2.3. Despliegue de por lo menos 90 curvas en tiempo real y todos los valores numéricos por monitor.	
1.2.4. Resolución mínima de pantalla: 1920 x 1080.	
1.2.5. Con capacidad de revisión completa de todos los parámetros del paciente, de al menos 24 horas.	
1.2.6. Que permita configurar o personalizar las ondas, ajustar amplitud y modificar los valores numéricos por paciente.	
1.3. Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en al menos tres niveles.	
1.3.1. Despliegue de resumen de las alarmas más frecuentes y sus límites	
1.3.2. Despliegue de las tendencias de los signos vitales.	
1.3.3. ajuste de los límites de alarmas de parámetros y activación y desactivación de las alarmas en el sector de paciente.	
1.4. Almacenamiento de datos de monitorización como: curvas, parámetros, alarmas y sucesos de por lo menos 7 días.	
1.5. Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 90 días.	
1.6. Capacidad de exportar registros en formato Excel a un dispositivo USB.	
1.7. Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 7 días.	
1.8. Monitorización de al menos 23 arritmias incluidas las siguientes: asistolia, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular, bradicardia extrema, taquicardia ventricular no sostenida, extrasístole ventricular multiforme, pérdida de latidos y fibrilación auricular	



- 1.9. Monitorización del segmento ST.
 - 1.9.1. Medición de elevación y depresión del segmento ST
 - 1.9.2. Medición de latidos auriculares con y sin marcapasos.
 - 1.9.3. Con tendencias de los valores ST.
- 1.10. Monitorización del intervalo QT - QTC.
 - 1.10.1. Despliegue de las tendencias de los valores de QT / QTC
 - 1.10.2. Que permita realizar mediciones continuas de todas las derivaciones.
 - 1.10.3. Que permita la configuración de alarmas.
- 1.11. Con teclado, mouse, unidad de respaldo UPS y una pantalla de 24" a color.
- 1.12. Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.
- 1.13. Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante, se requiere hardware y software de acuerdo a la tecnología del fabricante.
- 1.14. Visualización completa o "full disclosure" de al menos 3 días.
- 1.15. ajuste de volumen automático para día y noche.
- 1.16. Función que permita cargar automáticamente datos numéricos en la central de monitoreo recopilados por el monitor, cuando este no se encuentre conectado a la central, los datos se cargan cuando el monitor se reconecta a la central de monitoreo.
- 1.17. Sistema de comunicación entre monitores de cabecera, que permita realizar vigilancia cama a cama y envío de mensajes.
2. Cinco monitores modulares con pantalla de 15" como mínimo, con las siguientes características:
 - 2.1. Pantalla sensible al tacto, a color tecnología LCD TFT o tecnología superior
 - 2.2. Con conexiones a red de monitoreo por vía alámbrica.
 - 2.3. Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
 - 2.4. Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.
 - 2.5. Medición de los siguientes parámetros:
 - 2.5.1. ECG:
 - 2.5.1.1. Despliegue simultáneo de al menos 12 curvas.
 - 2.5.1.2. Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones a partir de 5 latiguillos.
 - 2.5.1.3. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos 12 canales simultáneos).
 - 2.5.1.4. Detección de por lo menos 20 arritmias.
 - 2.5.1.5. Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.



- 2.5.1.6. Protección contra descarga de desfibrilador.
- 2.5.1.7. Detección de marcapasos.
- 2.5.1.8. Análisis del segmento ST en las 12 derivaciones, despliegue del valor numérico del índice de ST.
- 2.5.1.9. Análisis del segmento QT y QTC para las 12 derivaciones.
- 2.5.1.10. Análisis latido a latido con etiquetas por latido para al menos, latido normal, ectópico ventricular, prematuro supra ventricular, artefacto.
- 2.5.1.11. Despliegue en pantalla de los valores del segmento ST en las doce derivaciones sobre un gráfico circular multi eje, con representación gráfica de las tendencias para las derivaciones precordiales, derivaciones unipolares y bipolares.

2.5.2. SPO₂.

- 2.5.2.1. Curva de pletismografía.
- 2.5.2.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
- 2.5.2.3. Despliegue numérico del índice de perfusión.
- 2.5.2.4. Barra indicadora de los cambios de perfusión en función de un valor.
- 2.5.2.5. Con tecnología que asegure la medición en pacientes con movimiento y bajos niveles de perfusión.
- 2.5.2.6. Debe permitir el seguimiento rápido de los cambios de saturación de oxígeno arterial.

2.5.3. Respiración:

- 2.5.3.1. Curva de respiración.
- 2.5.3.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.

2.5.4. Temperatura:

- 2.5.4.1. En al menos un canal.
- 2.5.4.2. Capacidad de medir dos temperaturas.
- 2.5.4.3. Calculo de la diferencia de temperatura.
- 2.5.4.4. Temperatura con posibilidad de etiquetar las temperaturas de: piel, nasal, rectal, esofágica, timpánica, vesicular, cerebral, central y arterial

2.5.5. Presión no invasiva:

- 2.5.5.1. Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 2.5.5.2. Modos para la toma de presión: manual, automática a diferentes intervalos de tiempo, cíclica con número de mediciones e intervalos de tiempo configurables por el usuario.
- 2.5.5.3. Función para punción venosa ó venopunción del paciente.
- 2.5.5.4. Series de medición rápidas en un periodo de tiempo.



- 2.5.6. Presión invasiva en todos los monitores de signos vitales que integran la central de monitoreo.
 - 2.5.6.1. En al menos dos canales.
 - 2.5.6.2. Etiquetado del sitio de medición de al menos los siguientes: presión arterial, presión venosa central, presión genérica o especial o definida por el usuario, arterio pulmonar, intracraneal, aurícula derecha, aurícula izquierda, presión arterio umbilical, presión venosa umbilical, braquial y femoral.
 - 2.5.6.3. Despliegue numérico de la presión de perfusión cerebral
 - 2.5.6.4. Despliegue numérico de la variación de presión de pulso.
 - 2.5.6.5. Medición de la presión capilar (presión de cuña), con cursores uno horizontal y otro vertical para la medición de la presión de cuña.
- 2.5.7. Cuatro módulos de capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo.
 - 2.5.7.1. Por método mainstream o microstream.
 - 2.5.7.2. Despliegue de curva y valores numéricos: inspirado y espirado.
- 2.5.8. Dos módulos de EEG para el total de monitores que integran la central de monitoreo
 - 2.5.8.1. De cuatro o más canales.
 - 2.5.8.2. Arreglo espectral comprimido o índice espectral.
 - 2.5.8.3. Despliegue de: frecuencia de borde espectral, frecuencia dominante media, frecuencia de pico, diagrama para diferentes tipos de montaje, disposición espectral comprimida, curvas.
- 2.5.9. Dos módulos para índice Biespectral para el total de monitores que integran la central de monitoreo (solamente para 8 centrales de monitoreo)
 - 2.5.9.1. Despliegue numérico de: índice biespectral, índice de calidad de la señal, actividad electromiográfica, frecuencia de borde espectral, tasa de supresión.
 - 2.5.9.2. Despliegue de curva de EEG.
- 2.5.10. Dos módulos de gasto cardiaco para el total de monitores que integran la central de monitoreo (solamente para 8 centrales de monitoreo)
 - 2.5.10.1. Por termodilución de corazón derecho ó gasto cardiaco continuo en el mismo módulo.
 - 2.5.10.2. Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuña.
 - 2.5.10.3. Despliegue de valores numéricos del índice cardiaco.
 - 2.5.10.4. Al menos seis curvas de promedio o continuo.
- 2.6. Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas como mínimo de los datos de paciente, seleccionables por el usuario.
- 2.7. Con capacidad de almacenamiento de eventos o sucesos.
- 2.8. Con detección automática de los cambios en el estado del paciente.
- 2.9. Representación de tendencias que permita ver gráficamente los cambios en la condición de un paciente con respecto a una



línea base.

- 2.10. Visualización de los valores de tendencia en forma de histograma.
- 2.11. Representación de tendencias que permita mostrar los datos de valores numéricos en formato tabular.
- 2.12. Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 2.13. Alarmas audibles y visibles.
 - 2.13.1. Priorizadas en al menos tres niveles.
 - 2.13.1.1. Saturación de oxígeno.
 - 2.13.1.2. Frecuencia cardiaca, alarmas para los 12 valores del segmento ST.
 - 2.13.1.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).
 - 2.13.1.4. Temperatura.
 - 2.13.1.5. Frecuencia respiratoria.
 - 2.13.1.6. CO₂
 - 2.13.1.7. Presión invasiva, para los valores sistólico, diastólico y medio.
 - 2.13.2. Alarma de apnea.
 - 2.13.3. Alarma de saturación
 - 2.13.4. Función que permita modificar los límites de alarma superior e inferior de todos los parámetros de manera automática, tomando como referencia los signos vitales del paciente.
 - 2.13.5. Alarma y detección de arritmia
 - 2.13.6. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
 - 2.13.7. Con silenciador de alarmas
- 2.14. Almacenamiento automático y manual de al menos 25 eventos, usando reglas configurables por el usuario para la activación de éstos, que permita la revisión retrospectiva de al menos 3 ondas por evento.
- 2.15. Interface, menús y mensajes en español.
- 2.16. Incluir software para detección y tratamiento del estado de sepsis en pacientes críticos.
 - 2.16.1. Con al menos dos fases: sepsis severa y medidas resucitación sepsis.
- 2.17. Sistema interconstruido al monitor de signos vitales con plataforma Windows para interconexión con base de datos del hospital, PACS, expediente médico electrónico, archivo clínico.
 - 2.17.1. Con PC integrado sin ventilador, para aplicaciones médicas.
 - 2.17.2. Con interfaz que permita acceder a la red hospitalaria de manera independiente al monitor.
 - 2.17.3. Despliegue de información sobre los signos vitales en tiempo real.



- 2.18. Incluir función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- 2.19. Incluir función de cardiorespirograma con presentación simultánea de al menos tres tendencias:
 - 2.19.1. Frecuencia cardiaca latido a latido
 - 2.19.2. Tendencia de una medición de oxigenación (SPO₂ o TCPO₂)
 - 2.19.3. Frecuencia respiratoria comprimida
- 2.20. Incluir función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.
- 2.21. Con calculadora de fármacos en todos los monitores de signos vitales.
 - 2.21.1. Con tabla de dosificación
 - 2.21.2. Con tabla de perfusión
- 2.22. sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared

ACCESORIOS (POR MONITOR):

- Para adulto / pediátrico
 - 2.23. Un cable troncal y dos sensores adulto/pediátrico tipo dedal reusable para oximetría de pulso, por cada monitor de signos vitales solicitado
 - 2.24. Un sensor reusable de temperatura (de piel o superficie), por cada monitor de signos vitales solicitado
 - 2.25. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto grande, dos adultos y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes, por cada monitor de signos vitales solicitado
 - 2.26. Un cable troncal y dos cables de paciente para ECG de al menos cinco puntas.
- 3. Para capnografía (mainstream o microstream):
 - 3.1. Por técnica mainstream: sensor reusable y cable, un adaptador de vías aéreas reusable y 20 adaptadores de vías aéreas desechables, por módulo solicitado.
 - 3.2. Por técnica microstream: 30 adaptadores de vía aérea (filtro de línea) adulto/ pediátrico para pacientes intubados en cuidados críticos y humidificado y 30 líneas de muestreo tipo oral/ nasal para pacientes no intubados, por módulo solicitado.
- 4. Para medición de presión invasiva: un cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables y 20 kits de transductor desechables, por canal, por cada monitor de signos vitales solicitado.
- 5. Para gasto cardiaco: un cable troncal para gasto cardiaco y sensor de temperatura acorde a la tecnología del fabricante, por cada módulo solicitado.
- 6. Para EEG: un cable troncal para EEG con un cable de 5 latiguillos con electrodos reusables tipo copa, por cada módulo solicitado.
- 7. Para índice bispectral, por cada módulo solicitado.
 - 7.1. un cable de adquisición de señal.
 - 7.2. 30 sensores BIS desechables.

CONSUMIBLES (POR MONITOR):

- 8. 500 electrodos para ECG adulto/pediátrico
- 9. 2 pastas para electrodos reusables.

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.



Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

1. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
4. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
5. Para producto nacional:
 - 5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 5.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
6. Para producto extranjero:

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:
 - El transporte, desembalaje, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, de red, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc, así como incluir todos los accesorios necesarios, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.
 - Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
 - El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las guías mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico.
2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
 - Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 2

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	Clave SAICA: 531.632.0554-14
	Cantidad Solicitada: 1
DEFINICIÓN: Equipo que continuamente recibe y despliega en pantalla los signos vitales de varios monitores de paciente o sistemas de monitoreo.	
DESCRIPCIÓN:	
10. Central de monitoreo para conectar 7 monitores de signos vitales de manera alámbrica, así como capacidad de recibir información de transmisores de telemetría.	
10.1. Con capacidad para conectar 7 monitores de signos vitales como mínimo.	
10.2. Pantalla a color con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 24" como mínimo, compatible con pantalla sensible al tacto y convencional.	
10.2.1. Con capacidad de presentar en tiempo real las formas de onda, los valores numéricos y las alarmas de hasta 32 pacientes.	
10.2.2. Despliegue en tiempo real de al menos 11 pacientes por monitor.	
10.2.3. Despliegue de por lo menos 90 curvas en tiempo real y todos los valores numéricos por monitor.	
10.2.4. Resolución mínima de pantalla: 1920 x 1080.	
10.2.5. Con capacidad de revisión completa de todos los parámetros del paciente, de al menos 24 horas.	
10.2.6. Que permita configurar o personalizar las ondas, ajustar amplitud y modificar los valores numéricos por paciente.	
10.3. Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en al menos tres niveles.	
10.3.1. Despliegue de resumen de las alarmas más frecuentes y sus límites	
10.3.2. Despliegue de las tendencias de los signos vitales.	
10.3.3. ajuste de los límites de alarmas de parámetros y activación y desactivación de las alarmas en el sector de paciente.	
10.4. Almacenamiento de datos de monitorización como: curvas, parámetros, alarmas y sucesos de por lo menos 7 días.	
10.5. Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 90 días.	
10.6. Capacidad de exportar registros en formato Excel a un dispositivo USB.	
10.7. Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 7 días.	
10.8. Monitorización de al menos 23 arritmias incluidas las siguientes: asistolia, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular, bradicardia extrema, taquicardia ventricular no sostenida, extrasístole ventricular multiforme, pérdida de latidos y fibrilación auricular	
10.9. Monitorización del segmento ST.	



- 10.9.1. Medición de elevación y depresión del segmento ST
- 10.9.2. Medición de latidos auriculares con y sin marcapasos.
- 10.9.3. Con tendencias de los valores ST.
- 10.10. Monitorización del intervalo QT - QTC.
 - 10.10.1. Despliegue de las tendencias de los valores de QT / QTC
 - 10.10.2. Que permita realizar mediciones continuas de todas las derivaciones.
 - 10.10.3. Que permita la configuración de alarmas.
- 10.11. Con teclado, mouse, unidad de respaldo UPS y una pantalla de 24" a color.
- 10.12. Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.
- 10.13. Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo hl7 de acuerdo con la tecnología del fabricante, se requiere hardware y software de acuerdo a la tecnología del fabricante.
- 10.14. Visualización completa o "full disclosure" de al menos 3 días.
- 10.15. ajuste de volumen automático para día y noche.
- 10.16. Función que permita cargar automáticamente datos numéricos en la central de monitoreo recopilados por el monitor, cuando este no se encuentre conectado a la central, los datos se cargan cuando el monitor se reconecta a la central de monitoreo.
- 10.17. Sistema de comunicación entre monitores de cabecera, que permita realizar vigilancia cama a cama y envío de mensajes.
- 11. Siete monitores modulares con pantalla de 15" como mínimo, con las siguientes características:
 - 11.1. Pantalla sensible al tacto, a color tecnología LCD TFT o tecnología superior
 - 11.2. Con conexiones a red de monitoreo por vía alámbrica.
 - 11.3. Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
 - 11.4. Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.
 - 11.5. Medición de los siguientes parámetros:
 - 11.5.1. ECG:
 - 11.5.1.1. Despliegue simultáneo de al menos 12 curvas.
 - 11.5.1.2. Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones a partir de 5 latiguillos.
 - 11.5.1.3. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos 12 canales simultáneos).
 - 11.5.1.4. Detección de por lo menos 20 arritmias.
 - 11.5.1.5. Despliegue numérico de frecuencia cardíaca.



- 11.5.1.6. Protección contra descarga de desfibrilador.
- 11.5.1.7. Detección de marcapasos.
- 11.5.1.8. Análisis del segmento ST en las 12 derivaciones, despliegue del valor numérico del índice de ST.
- 11.5.1.9. Análisis del segmento QT y QTC para las 12 derivaciones.
- 11.5.1.10. Análisis latido a latido con etiquetas por latido para al menos, latido normal, ectópico ventricular, prematuro supra ventricular, artefacto.
- 11.5.1.11. Despliegue en pantalla de los valores del segmento ST en las doce derivaciones sobre un gráfico circular multi eje, con representación gráfica de las tendencias para las derivaciones precordiales, derivaciones unipolares y bipolares.
- 11.5.2. SPO₂.
 - 11.5.2.1. Curva de pletismografía.
 - 11.5.2.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
 - 11.5.2.3. Despliegue numérico del índice de perfusión.
 - 11.5.2.4. Barra indicadora de los cambios de perfusión en función de un valor.
 - 11.5.2.5. Con tecnología que asegure la medición en pacientes con movimiento y bajos niveles de perfusión.
 - 11.5.2.6. Debe permitir el seguimiento rápido de los cambios de saturación de oxígeno arterial.
- 11.5.3. Respiración:
 - 11.5.3.1. Curva de respiración.
 - 11.5.3.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
- 11.5.4. Temperatura:
 - 11.5.4.1. En al menos un canal.
 - 11.5.4.2. Capacidad de medir dos temperaturas.
 - 11.5.4.3. Cálculo de la diferencia de temperatura.
 - 11.5.4.4. Temperatura con posibilidad de etiquetar las temperaturas de: piel, nasal, rectal, esofágica, timpánica, vesicular, cerebral, central y arterial
- 11.5.5. Presión no invasiva:
 - 11.5.5.1. Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 11.5.5.2. Modos para la toma de presión: manual, automática a diferentes intervalos de tiempo, cíclica con número de mediciones e intervalos de tiempo configurables por el usuario.
 - 11.5.5.3. Función para punción venosa ó venopunción del paciente.
 - 11.5.5.4. Series de medición rápidas en un periodo de tiempo.



- 11.5.6. Presión invasiva en todos los monitores de signos vitales que integran la central de monitoreo.
 - 11.5.6.1. En al menos dos canales.
 - 11.5.6.2. Etiquetado del sitio de medición de al menos los siguientes: presión arterial, presión venosa central, presión genérica o especial o definida por el usuario, arterio pulmonar, intracraneal, aurícula derecha, aurícula izquierda, presión arterio umbilical, presión venosa umbilical, braquial y femoral.
 - 11.5.6.3. Despliegue numérico de la presión de perfusión cerebral
 - 11.5.6.4. Despliegue numérico de la variación de presión de pulso.
 - 11.5.6.5. Medición de la presión capilar (presión de cuña), con cursores uno horizontal y otro vertical para la medición de la presión de cuña.
- 11.5.7. Cuatro módulos de capnografía para el total de monitores que integran la central de monitoreo.
 - 11.5.7.1. Por método mainstream o microstream.
 - 11.5.7.2. Despliegue de curva y valores numéricos: inspirado y espirado.
- 11.5.8. Dos módulos de EEG para el total de monitores que integran la central de monitoreo
 - 11.5.8.1. De cuatro o más canales.
 - 11.5.8.2. Arreglo espectral comprimido o índice espectral.
 - 11.5.8.3. Despliegue de: frecuencia de borde espectral, frecuencia dominante media, frecuencia de pico, diagrama para diferentes tipos de montaje, disposición espectral comprimida, curvas.
- 11.6. Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas como mínimo de los datos de paciente, seleccionables por el usuario.
- 11.7. Con capacidad de almacenamiento de eventos o sucesos.
- 11.8. Con detección automática de los cambios en el estado del paciente.
- 11.9. Representación de tendencias que permita ver gráficamente los cambios en la condición de un paciente con respecto a una línea base.
- 11.10. Visualización de los valores de tendencia en forma de histograma.
- 11.11. Representación de tendencias que permita mostrar los datos de valores numéricos en formato tabular.
- 11.12. Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 11.13. Alarmas audibles y visibles.
 - 11.13.1. Priorizadas en al menos tres niveles.
 - 11.13.1.1. Saturación de oxígeno.
 - 11.13.1.2. Frecuencia cardíaca, alarmas para los 12 valores del segmento ST.
 - 11.13.1.3. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).
 - 11.13.1.4. Temperatura.



- 11.13.1.5.Frecuencia respiratoria.
- 11.13.1.6.CO₂
- 11.13.1.7.Presión invasiva, para los valores sistólico, diastólico y medio.
- 11.13.2.Alarma de apnea.
- 11.13.3.Alarma de saturación
- 11.13.4.Función que permita modificar los límites de alarma superior e inferior de todos los parámetros de manera automática, tomando como referencia los signos vitales del paciente.
- 11.13.5.Alarma y detección de arritmia
- 11.13.6.Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- 11.13.7.Con silenciador de alarmas
- 11.14. Almacenamiento automático y manual de al menos 25 eventos, usando reglas configurables por el usuario para la activación de éstos, que permita la revisión retrospectiva de al menos 3 ondas por evento.
- 11.15. Interface, menús y mensajes en español.
- 11.16. Incluir software para detección y tratamiento del estado de sepsis en pacientes críticos.
 - 11.16.1.Con al menos dos fases: sepsis severa y medidas resucitación sepsis.
- 11.17. Sistema interconstruido al monitor de signos vitales con plataforma Windows para interconexión con base de datos del hospital, PACS, expediente médico electrónico, archivo clínico.
 - 11.17.1.Con pc integrado sin ventilador, para aplicaciones médicas.
 - 11.17.2.Con interfaz que permita acceder a la red hospitalaria de manera independiente al monitor.
 - 11.17.3.Despliegue de información sobre los signos vitales en tiempo real.
- 11.18. Incluir función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- 11.19. Incluir función de cardiorespirograma con presentación simultánea de al menos tres tendencias:
 - 11.19.1.Frecuencia cardiaca latido a latido
 - 11.19.2.Tendencia de una medición de oxigenación (SPO₂ o TCPO₂)
 - 11.19.3.Frecuencia respiratoria comprimida
- 11.20. Incluir función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.
- 11.21. Con calculadora de fármacos en todos los monitores de signos vitales.
 - 11.21.1.Con tabla de dosificación
 - 11.21.2.Con tabla de perfusión
- 11.22. Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared



ACCESORIOS (POR CADA MONITOR):

12. Para neonato
 - 12.1. Un cable troncal y dos sensores multisitio reusable para oximetría de pulso, por cada monitor de signos vitales solicitado.
 - 12.2. Un brazalete reusable tamaño neonatal (número 4 o 5), una manguera con conector para los brazaletes, por cada monitor de signos vitales solicitado.
 - 12.3. Un cable para ECG de al menos tres puntas, por cada monitor de signos vitales solicitado.
13. Para capnografía (mainstream o microstream):
 - 13.1. Por técnica mainstream: sensor reusable y cable, un adaptador de vías aéreas reusable y 20 adaptadores de vías aéreas desechables, por módulo solicitado.
 - 13.2. Por técnica microstream: 30 adaptadores de vía aérea (filtro de línea) adulto/ pediátrico para pacientes intubados en cuidados críticos y humidificado y 30 líneas de muestreo tipo oral/ nasal para pacientes no intubados, por módulo solicitado.
14. Para medición de presión invasiva: un cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables y 20 kits de transductor desechables, por canal, por cada monitor de signos vitales solicitado.
15. Para EEG: un cable troncal para EEG con un cable de 5 latiguillos con electrodos reusables tipo copa.

CONSUMIBLES (POR CADA MONITOR):

16. 500 electrodos para ECG neonatales
17. 50 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes
18. 2 pastas para electrodos reusables

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

7. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
8. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
10. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
11. Para producto nacional:
 - 11.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 11.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
12. Para producto extranjero:

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:



- El transporte, desembalaje, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, de red, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc, así como incluir todos los accesorios necesarios, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.
 - Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
 - El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las guías mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico.
2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
- Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 4

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LACTEAS	Clave SAICA: 531.385.SS03-01
	Cantidad Solicitada: 1
DESCRIPCIÓN: Equipo que permite esterilizar objetos y materiales que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión. 1. Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 110 litros. 2. Tipo empotrable. 3. Cámara que permite una mejor distribución del vapor en la carga. 4. Cámara de acero inoxidable 316L en forma cilíndrica para una mejor distribución del vapor. 5. De 2 puertas automáticas deslizables controladas mediante pedal. 6. Estructura fabricada en acero inoxidable tipo 316L. 7. Cámara, chaqueta y puertas construidas en acero inoxidable tipo 316L. 8. Esterilizador automático controlado por microcomputador. 9. Temperatura de esterilización de 121 a 135 °C. 10. Con tecnología de prevacío, y pulsos de presión por flujos de vapor. 11. Programas preestablecidos mínimos de esterilización: 11.1 Instrumental. 11.2 Textiles. 11.3 Uso inmediato. 11.4 Pulsos de presión por flujos de vapor. 11.5 Ciclo para líquidos a 121 °C. 11.6 Prueba de fuga. 11.7 Prueba Bowie-Dick 12. Sistema de seguridad que impida el inicio del ciclo si la(s) puerta(s) no están bien cerradas y selladas durante todo el ciclo de esterilización. 13. Sistema de autodiagnóstico y detección de fallas por medio de microcomputador. 14. Pantalla táctil de 30 líneas x 40 caracteres para despliegue de parámetros, programación, selección de ciclos y alarmas. 15. Indicador audible y visible de fin de ciclo. 16. Alarmas audibles y visibles como mínimo: 16.1 Puerta (s) mal cerrada (s). 16.2 Falla en el suministro de energía. 16.3 Falla de presión de la cámara. 16.4 Falla en el sensor de temperatura 16.5 Falla en el sensor de presión. 16.6 Desviación de tiempos preestablecidos. 17. Válvula de seguridad de alivio de presión de vapor. 18. Filtro bacteriológico para el ingreso de aire en la liberación del vacío. 19. Impresora de tinta integrada para el registro alfanumérico del ciclo de esterilización y mensajes de error. 20. Sistema automático de calibración ajustables a la presión y temperatura.	
21. Botón de paro de emergencia del equipo. 22. Dos parrillas de carga deslizables en acero inoxidable con recubrimiento de teflón.	



23. Sistema de vacío por sistema venturi o bomba de vacío.
24. Sensor de flotación para abortar el ciclo si se detecta exceso de agua en la cámara.
25. Sistema electrónico de ahorro de agua.
26. Depósito de agua y tubería de cobre y/o acero inoxidable

ACCESORIOS:

27. Un carro de carga tipo rack de acero inoxidable con sistema de freno.
28. Un carro transportador de rack de carga de acero inoxidable.
29. Bandeja o canastilla portabultos
30. Kit de anclaje sísmico para evitar que el equipo se desplace en caso de sismo
31. Una incubadora para controles biológicos compatible con el equipo con capacidad para al menos 6 viales.

CONSUMIBLES:

32. Setenta rollos de papel compatibles con la impresora.
33. Cuatro cartuchos de tinta compatibles con impresora.
34. Veinte piezas de prueba Bowie Dick
35. Seis rollos de cinta testigo de 18mm x 50m
36. Una caja con 50 indicadores biológicos
37. Una caja de indicadores químicos

ALIMENTACIÓN: La que el equipo requiera, 50/60 Hz.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

1. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
4. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
5. Para producto nacional:
 - 5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 5.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
6. Para producto extranjero:
 - 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda.
 - 6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
7. Para equipos de esterilización de vapor deberá presentar en la propuesta técnica copia del certificado ASME o PED a nombre del fabricante correspondiente a la marca de la autoclave ofertada y comprobable vía web.

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
La garantía cubrirá todas las partes del equipo, la sustitución al 100% del bien que presente defectos a simple vista durante el proceso de la entrega de equipo, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos o defectos de fabricación, daños en su exterior no imputables al usuario incluyendo refacciones y accesorios originales y nuevos sin costo para la secretaría en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.



partir de la fecha de notificación por parte del área usuaria.	
Mantenimientos: 1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo dos preventivos al año durante el periodo de garantía. 2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.	Capacitación: 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, de red, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, et.,, así como incluir todos los accesorios necesarios, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Las maniobras de acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de todos los bienes descritos en el consolidado de necesidades anexo A, serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. • Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. • El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las guías mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico. 2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA 5

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	Clave SAICA: 531.385.1031
	Cantidad Solicitada: 1
DESCRIPCIÓN: Esterilizador de baja temperatura a base de peróxido de hidrógeno vaporizado destinado para procesar materiales metálicos y no metálicos que no resisten las altas temperaturas y la humedad de la esterilización por vapor 1. Dimensiones: 1.1 Dimensiones totales de 835 x 1820 x 1050 mm $\pm 10\%$ 1.2 Dimensiones de la cámara de 430 x 380 x 825 mm $\pm 10\%$ 1.3 Volumen útil de la cámara de 130 l mínimo. 2. Pantalla: 2.1 Pantalla a colores sensible al tacto con una resolución mínima de 640 x 480 pixeles. 2.2 Que provea información y permita al usuario controlar el equipo. 2.3 Codificada por colores según la fase del ciclo actual, pantallas de servicio, pantallas de opciones y pantallas de alarmas. 2.4 Con indicador de nivel del esterilizante. 2.5 De 10.4 pulgadas como mínimo. 2.6 Con posibilidad de visualizar las presiones y temperatura de la cámara en cualquier momento. 2.7 Con opción de abortar el ciclo a través de la pantalla. 2.8 Con guía del ciclo en pantalla para elegir el ciclo correcto para los instrumentos. 3. Impresora 3.1 Impresora alfanumérica térmica para garantizar un registro permanente del ciclo. 4. Construcción 4.1 Doble puerta de apertura manual 4.2 Puertas y cámara construidas de aluminio. 4.3 Con sello de goma de silicón para un sellado adecuado de la puerta. 4.4 Con paredes aisladas con fibra de vidrio impregnada de silicón libre de asbestos y cloro resistente al agua y al aceite con un espesor de 25 mm. 4.5 Con paneles de acero inoxidable del sistema de esterilización. 4.6 Con detectores térmicos resistivos para sensar y desplegar la temperatura del vaporizador y de la cámara que provean entradas precisas y lecturas a través de todo el ciclo de esterilización. 4.7 Con transductores de presión para sensar y desplegar la presión de la cámara. 4.8 Con válvulas neumáticas y válvulas solenoides para simplificar las tuberías e incrementar el nivel de servicio. 4.9 Con filtro hepa para asegurar que el aire que entra es filtrado y el aire de escape de la bomba de vacío está libre de aceite y olor 4.10 Con dos parrillas deslizables que se pueden retirar totalmente, una inferior y otra intermedia. 4.11. Con compartimento para el cartucho del esterilizante a prueba de errores de colocación que evita que el cartucho se coloque incorrectamente debido a su forma asimétrica. 4.12. Con bomba de vacío de alta potencia con motor de 3 Hp para producir los pulsos de vacío que remueven el aire y la humedad de la cámara, con un nivel de ruido menor a 60 dB. 5. Seguridad 5.1 Mecanismo de seguro de puerta para evitar que se abra durante el ciclo de esterilización. 5.2 Con lector automático de fecha de caducidad del cartucho del esterilizante para evitar que se utilice un cartucho caducado. 5.2 Con convertidor catalítico que convierte los residuos del agente esterilizante en vapor de agua y oxígeno. 6. Capacidad de esterilización 6.1 Con capacidad de esterilizar hasta 20 instrumentos canulados por ciclo. 6.2 Con capacidad de esterilizar endoscopios rígidos y semirrígidos con canal simple, doble y triple. 7. Temperatura 7.1 Temperatura de trabajo de 50 °C alcanzada mediante tiras de calentamiento eléctricas ubicadas en las paredes de la cámara y en la puerta.	



8. Ciclos de esterilización

- 8.1 Con cuatro ciclos de esterilización: para instrumentos canulados de 55 minutos máximo con un peso de hasta 8.9 kg.
- 8.2 Para instrumentos no canulados de 28 minutos máximo con un peso de hasta 22.7 kg.
- 8.3 Para instrumentos flexibles de 35 minutos máximo, con capacidad de esterilizar hasta 2 endoscopios flexibles con sus cables de luz.
- 8.4 Un ciclo rápido de 20 minutos máximo con una carga de hasta 5 kg para instrumentos no canulados.
- 8.5 Utiliza un cartucho de peróxido de hidrógeno al 59% con capacidad para 15 o 30 ciclos de esterilización en función del ciclo.

ACCESORIOS:

1. Una incubadora de lectura rápida de 20 minutos para controles biológicos compatible con peróxido de hidrógeno con capacidad de por lo menos 8 indicadores biológicos.
2. Una selladora para bolsas de esterilización:
3. Longitud de calentamiento de 46.5 cm.
4. Pantalla LCD que provee información de la configuración de la selladora.
5. Con impresora integrada para la impresión de fecha de fabricación, fecha de caducidad, lote, operador, texto libre.
6. control de inclinación
7. Motor de arranque y paro automáticos.
8. Control de la distancia del borde de la bolsa al sello.
9. Velocidad de sellado de 10 m/min.
10. Ancho del sello de 12 mm.
11. Control de temperatura de 0 a 200 °C.

CONSUMIBLES:

1. Cincuenta cartuchos de esterilizante para 15 ciclos de esterilización estándar o 30 ciclos rápidos con código de matriz que contengan la fecha de caducidad para evitar que se use un cartucho caducado, mismos que se entregarán de acuerdo a la demanda y solicitud de la unidad hospitalaria.
2. Diez cajas de indicador químico c/ 200 pruebas cada caja. se entregarán de acuerdo a la demanda del hospital.
3. Diez cajas de indicador biológico c/25 pruebas cada caja. se entregarán de acuerdo a la demanda del hospital
4. Papel en rollo para la impresora. 5 cajas con tres rollos.
5. Diez rollos de tyvek de 20 cm x 70 m. $\pm 10\%$ se entregarán de acuerdo a la demanda del hospital.
6. Diez rollos de tyvek de 35 cm x 70 m. $\pm 10\%$ se entregarán de acuerdo a la demanda del hospital.

ALIMENTACIÓN: La que el equipo requiera, trifásica, 50/60 Hz.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

8. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
11. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
12. Para producto nacional:
 - 5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 5.3 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
13. Para producto extranjero:
 - 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda.
 - 6.3 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.

Mantenimientos:

Capacitación:



1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo dos preventivos al año durante el periodo de garantía. 2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.	1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, de red, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc., así como incluir todos los accesorios necesarios, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Las maniobras de acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de todos los bienes descritos en el consolidado de necesidades anexo A, serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. • Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. • El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las guías mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico. 2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA 6

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMATICO DE DOBLE PUERTA	Clave SAICA: 531.385.0264-19
	Cantidad Solicitada: 2
DESCRIPCIÓN: Equipo que permite esterilizar objetos y materiales que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión. 1.Esterilizador de vapor directo con capacidad útil de 430 litros $\pm 10\%$. 2.Tipo empotrable. 3.De dos puertas verticales deslizables automáticas controladas mediante la pantalla por PLC. 4.Estructura, cámara, chaqueta y puertas fabricadas en acero inoxidable tipo 316L. 5. Cámara que permite una mejor distribución del vapor en la carga. 5.1Dimensiones de la cámara de 650 x 650 x 1000 mm $\pm 10\%$ 5.2Volumen de la cámara de 430 litros $\pm 10\%$ 6. Con componentes críticos de control localizados en un compartimento sellado para protegerlos de la humedad y el calor 7. Temperatura de esterilización de 121 a 135 °C 8. Con ciclos de esterilización configurables por el usuario. 9. Con al menos los siguientes modos de acondicionamiento: 9.1 Pre calentamiento 9.2 Prevacío 9.3 Pulsos de presión por flujos de vapor 10. Con al menos los siguientes programas preestablecidos de esterilización 10.1 Instrumental con doble envoltura. 10.2 Textiles. 10.3 Instrumental y textiles con doble envoltura. 10.4 Textiles. 10.5 Líquidos. 10.6 Prueba de fuga. 10.7 Prueba Bowie-Dick 10.8Ciclo de calentamiento 11. Con Sistema de seguridad: 11.1 Que impida el inicio del ciclo si las puertas no están cerradas y selladas. 11.2 Que aborte el ciclo si se detecta falla 11.3 Que impida la apertura de puerta durante el ciclo 12. Pantalla gráfica digital sensible al tacto a colores de mínimo 7 pulgadas para despliegue de parámetros, programación, selección de ciclos, con mensajes en frases completas sin códigos para referenciar y ayuda para programación y solución de problemas y alarmas. 13. Alarmas audibles y visibles con control del nivel de volumen, como mínimo: 13.1 Puerta (s) mal cerrada (s). 13.2 Falla de presión de la cámara. 13.3 Falla en el sensor de temperatura. 13.4 Falla en el sensor de presión. 13.5 Desviación de tiempos preestablecidos. 14. Válvula de seguridad de alivio de presión del vapor. 15.Impresora térmica de alta resolución de 8 puntos por milímetro integrada con velocidad de 25 líneas por minuto para el registro del ciclo de esterilización en papel de 57 mm de ancho. 15.1 Impresiones resistentes a la exposición al vapor, alcohol, rayos UV, luz visible, aceite, calor y agua. 16. Sistema de calibración de la presión y la temperatura en el modo de servicio. 17. Sistema de vacío por bomba de vacío de dos etapas para reducir la presión durante el prevacío y el postsecado. 18. Drenaje diseñado para evitar que los contaminantes ingresen al sistema de suministro de agua y al esterilizador. 19. Con tuberías y componentes instalados en un estante separado con soporte modular que permite más acceso durante los procedimientos de servicio.	



20. Depósito de agua y tubería sanitaria de cobre y/o acero inoxidable
21. Sistema electrónico de ahorro de agua que minimiza el uso de agua de enfriamiento para los condensados.
22. Con aislamiento de la chaqueta hecho de fibra de vidrio libre de asbesto y cloro resistente al agua y al aceite.
23. Con interruptor de flotación que aborta el ciclo si se detecta condensación excesiva en la cámara.
24. Con sello de puerta fabricado con un compuesto especial de caucho de larga vida activado por vapor.
25. Con interruptor de proximidad para determinar si la puerta está cerrada.
26. Con interruptor de presión del sello para evitar que el ciclo arranque si la puerta no está sellada.
27. Con sistema automático de paro y arranque para conservar los suministros.
28. Con válvula de alivio de presión para liberar presión en la cámara si se alcanza la presión de seguridad.
29. Con botón de paro de emergencia para apagar todas las salidas del esterilizador.
30. Con filtro bacteriológico en la admisión de aire para la liberación del vacío.

ACCESORIOS:

31. Un carro de carga tipo rack de acero inoxidable con sistema de freno.
32. Dos carros transportadores de rack de carga de acero inoxidable.
33. Kit de anclaje sísmico para evitar que el equipo se desplace en caso de sismo
34. Una incubadora para controles biológicos compatible con la esterilización en vapor.
35. Una selladora para bolsas de esterilización:
 - 35.1 Longitud de calentamiento de 46,5 cm.
 - 35.2 Pantalla LCD que provee información de la configuración de la selladora.
36. Con impresora integrada para la impresión de fecha de fabricación, fecha de caducidad, lote, operador, texto libre.
37. Control de inclinación.
37. Motor de arranque y paro automáticos.
38. Control de la distancia del borde de la bolsa al sello.
39. Velocidad de sellado de 10 m/min.
40. Ancho del sello de 12 mm.
41. Control de temperatura de 0 a 200°C.

CONSUMIBLES:

42. 70 Rollos de papel compatibles con la impresora.
43. 5 Rollos de cinta testigo para vapor.
44. 3 Cajas de indicador químico para vapor.
45. 3 Cajas de prueba Bowie-Dick.
46. 3 Cajas de indicador biológico para vapor
47. 3 Rollos para esterilización en vapor de 23 cm x 30 metros.
48. 3 Rollos para esterilización en vapor de 30 cm x 30 metros
49. 50 Campos para esterilizar o bolsa para esterilizar grande

ALIMENTACIÓN: La que el equipo requiera, trifásica, 50/60 Hz.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

14. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
16. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
17. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.

18. Para producto nacional:

5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.



5.4 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 19. Para producto extranjero: 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. 6.4 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. Para equipos de esterilización de vapor deberá presentar en la propuesta técnica copia del certificado ASME o PED a nombre del fabricante correspondiente a la marca de la autoclave ofertada y comprobable vía web.	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.
Mantenimientos: 1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo dos preventivos al año durante el periodo de garantía. 2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.	Capacitación: 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1.1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, de red, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc., así como incluir todos los accesorios necesarios, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Las maniobras de acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo elevación con grúa en caso de ser necesario de todos los bienes descritos en el consolidado de necesidades anexo A, serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin generar costo adicional para la Secretaría. • Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva. • El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las guías mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico. 2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA 7

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-4
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	Clave SAICA: 531.562.1010
	Cantidad Solicitada: 2
DEFINICIÓN: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas.	
DESCRIPCIÓN:	
19. Lámpara quirúrgica de LED	
19.1. Columna fija al techo.	
20. Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:	
20.1. Giro rotatorio de 360° de manera independiente	
20.2. Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a +45°/- 45° o mayor.	
21. Integrada por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo:	
21.1. Emisión de luz: libre de sombras a la interposición de cuerpos	
21.2. Fuente de luz: LED blanco.	
21.3. Tiempo de vida útil de 30,000 horas o mayor.	
21.4. Temperatura de color fija de 4300 Kelvin o mayor.	
21.5. Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.	
21.6. Intensidad luminosa ajustable hasta 160,000 luxes o mayor a 1 metro de distancia de la fuente.	
22. Tamaño del campo de trabajo:	
22.1. Diámetro de iluminación de 20 cm o mayor a 1 metro de la fuente.	
22.2. Profundidad de iluminación al 20% de 100 cm o mayor y sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.	
23. Energía de radiación de 600 W/m2 o menor.	
24. Mango desmontable y esterilizable. no roscable.	
25. Panel de control electrónico:	
25.1. A pared de tecnología de membrana o de LCD o TFT o de tecnología superior táctil para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
25.2. Táctil e integrado lateralmente en al menos un satélite para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
26. Cabezal del satélite cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.	
ACCESORIOS:	



27. Dos mangos desmontables y esterilizables adiciones a los incluidos en los satélites de la misma marca del equipo, compatibles con el modelo ofertado.

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

13. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
14. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
16. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
17. Para producto nacional:
 - 17.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 17.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
18. Para producto extranjero:

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Consumibles: No Aplica.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:
 - El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.
 - Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
 - Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 8

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-4
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
LAMPARA QUIRURGICA DOBLE AVANZADA	Clave SAICA: 531.562.1010-01
	Cantidad Solicitada: 2
DEFINICIÓN: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. DESCRIPCIÓN: 28. Lámpara quirúrgica de LED 28.1. Columna fija al techo. 29. Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con: 29.1. Giro rotatorio de 360° de manera independiente 29.2. Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a +/- 45° o mayor. 30. Integrada por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo: 30.1. Emisión de luz: libre de sombras a la interposición de cuerpos 30.2. Fuente de luz: LED blanco. 30.3. Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor. 30.4. Temperatura de color variable de 3,500 a 5000 Kelvin o mayor. 30.5. Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor. 30.6. Intensidad luminosa ajustable hasta 160,000 luxes o mayor a 1 metro de distancia de la fuente. 31. Tamaño del campo de trabajo: 31.1. Diámetro de iluminación de 19 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente. 31.2. Profundidad de iluminación al 60% de 50 cm o mayor y sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango. 32. Energía de radiación de 600 W/m2 o menor. 33. Mango desmontable y esterilizable. no roscable. 34. Panel de control electrónico: 34.1. A pared de tecnología de membrana o LCD o TFT o de tecnología superior táctil para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa y de la temperatura de color. 34.2. Táctil e integrado lateralmente en al menos un satélite para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa. 35. Cabezal del satélite cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección. ACCESORIOS:	



36. Dos mangos desmontables y esterilizables adiciones a los incluidos en los satélites de la misma marca del equipo, compatibles con el modelo ofertado.

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

19. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
20. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
21. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
22. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
23. Para producto nacional:
 - 23.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 23.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.

24. Para producto extranjero:

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Consumibles: No Aplica.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:
 - El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.
 - Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
 - Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 9

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-4
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA	Clave SAICA: 531.562.1465
	Cantidad Solicitada: 4
DEFINICIÓN: Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas.	
DESCRIPCIÓN:	
37. Lámpara quirúrgica de LED	
37.1. Columna fija al techo.	
38. Un brazo articulado porta lámpara cada uno con:	
38.1. Giro rotatorio de 360° de manera independiente	
38.2. Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a +45°/- 45° o mayor.	
39. Integrada por una lámpara o satélites de la misma marca y modelo:	
39.1. Emisión de luz: libre de sombras a la interposición de cuerpos	
39.2. Fuente de luz: LED blanco.	
39.3. Tiempo de vida útil de 30,000 horas o mayor.	
39.4. Temperatura de color fija de 4300 Kelvin o mayor.	
39.5. Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.	
39.6. Intensidad luminosa ajustable hasta 160,000 luxes o mayor a 1 metro de distancia de la fuente.	
40. Tamaño del campo de trabajo:	
40.1. Diámetro de iluminación de 20 cm o mayor a 1 metro de la fuente.	
40.2. Profundidad de iluminación al 20% de 100 cm o mayor y sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.	
41. Energía de radiación de 600 W/m2 o menor.	
42. Mango desmontable y esterilizable. no roscable.	
43. Panel de control electrónico:	
43.1. A pared de tecnología de membrana o de LCD o TFT o de tecnología superior táctil para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
43.2. Táctil e integrado lateralmente en al menos un satélite para encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
44. Cabezal del satélite cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.	
ACCESORIOS:	



45. Dos mangos desmontables y esterilizables adiciones al incluido en el satélite de la misma marca del equipo, compatibles con el modelo ofertado.

ALIMENTACIÓN: 110 A 120 V, 50/60 HZ.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

25. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
26. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
27. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
28. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
29. Para producto nacional:
 - 29.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 29.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.
30. Para producto extranjero:

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Consumibles: No Aplica.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente:
 - El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo.
 - Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.
2. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá:
 - Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



PARTIDA 10

FICHA TÉCNICA

LAVACOMODOS AUTOMÁTICO
CLAVE SAICA: 531.572.0465

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
10	12	EQUIPO	EQUIPO	I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. A. LAVADOR Y DESINFECTOR DE VAPOR AUTOGENERADO. a. DIMENSIONES: 545MM X 475MM X 1630MM $\pm 10\%$ B. DESCARGA AL DRENAJE., CON SENSOR PARA MONITOREO EN CASO DE OBSTRUCCIÓN Y DETENCIÓN DE CICLO EN SU CASO. C. GABINETE O MUEBLE FIJO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304. a. CON DISEÑO QUE PERMITA ACCESO FÁCIL A TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS PARA MANTENIMIENTO FÁCIL D. CÁMARA DE LAVADO Y ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE AISI 304. E. SISTEMA DE BLOQUEO DE LA PUERTA QUE IMPIDE SU APERTURA DURANTE EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN F. TEMPERATURA DE TRABAJO DE 90°C COMO MÍNIMO. G. PUERTA CON CIERRE IMPERMEABLE, DE CONSTRUCCIÓN DE DOBLE PARED PARA AISLAR LA CÁMARA DE LAVADO PARA REDUCIR PÉRDIDA DE CALOR Y RUIDO. a. PÉRDIDA DE CALOR 2,262 BTU/HR b. PUERTA EMPLEADA COMO PLATAFORMA DE CARGA Y QUE A SU CIERRE DE FORMA AUTOMÁTICA VACÍE CÓMODOS U ORINALES. H. DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE QUÍMICO PARA REMOVEDOR DE SARRO EN CASO DE OBSTRUCCIONES. I. SISTEMA DE LAVADO: a. CON CONTENEDOR DE AGUA CON CONTROLES DE NIVEL b. CON CÁMARA FORJADA EN UNA SOLA PIEZA, CON BORDES REDONDEADOS PARA GARANTIZAR CORRECTO FLUJO DE LOS LÍQUIDOS c. LAVADO ÓPTIMO POR AL MENOS 7 INYECTORES ROTATORIOS, 4 FIJOS, 2 CENTRALES ROTANTES CON 4 CHORROS CADA UNO Y 12 CHORROS DEDICADOS A LA CÁMARA DE LAVADO. d. BOMBA DE LAVADO i. 250 LT/MIN +/- 2 LT/MIN DE 730 W e. ENFRIAMIENTO DE CÁMARA DE LAVADO



				i. DISEÑO QUE EVITE QUE VAPORES ENTREN AL ÁREA DE LAVADO POR NEBULIZACIÓN DE AGUA ii. TEMPERATURA MÁXIMA DE AGUA DRENADA DE 60°C J. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR a. CON POSIBILIDAD QUE LOS FILTROS A LA ENTRADA DE AGUA SEAN FÁCILMENTE REMOVIBLES PARA LIMPIEZA. b. PRUEBAS BACTERIOLÓGICAS CERTIFICADAS QUE CONFIEREN AL EQUIPO UN NIVEL HIGIÉNICO, SIN REQUERIR CICLOS DE AUTODESINFECCIÓN. c. ALMACENAMIENTO DE HASTA 4000 EVENTOS K. PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO: a. CON PANTALLA LED b. BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO c. SELECCIÓN DE 3 CICLOS DE OPERACIÓN PREDETERMINADOS, DE FORMA ADICIONAL 3 PROGRAMAS A DISPOSICIÓN DEL OPERADOR. d. DISPLAY PARA VISUALIZACIÓN DE CICLOS DE OPERACIÓN. e. INDICACIÓN DIGITAL DE LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO. f. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: i. FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA. ii. PUERTA ABIERTA. iii. ACTIVACIÓN DE PRESOSTATO DE SEGURIDAD DE DESAGÜE. L. GENERADOR DE VAPOR INTEGRADO AL EQUIPO. a. CON SISTEMA QUE PERMITA DISTRIBUIR EL VAPOR DENTRO DE LA CÁMARA POR LOS CIRCUITOS DE LAVADO PARA ASEGURAR EN CADA CICLO UNA DESINFECCIÓN ADECUADA b. TEMPERATURA DE TERMODESINFECCIÓN ESTABLECIDA A 91°C. c. ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO ELÉCTRICO DE 4.5 KW M. CON DISEÑO EMPLEANDO ACERO INOXIDABLE Y OTROS MATERIALES LOS CUALES SON RESISTENTES CONTRA LOS EFECTOS AGRESIVOS DE LOS DETERGENTES. N. CON PUERTO RS 232 INTEGRADO CON LA CONEXIÓN DE IMPRESORA O. NIVEL DE SONIDO MENOR A 55 DB. P. ROCIADORES INTERNOS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304. Q. CAPACIDAD DE LAVADO Y DESINFECCIÓN SIMULTÁNEA PARA UN ORINAL Y UN CÓMODO O TRES ORINALES MÍNIMO. R. REJILLA DESMONTABLE PARA SOPORTE DE CÓMODO Y ORINAL AL INTERIOR DEL TANQUE. II. <u>ACCESORIOS.</u> A. RACK PARA CÓMODOS Y ORINALES B. ANAQUEL DE ACERO INOXIDABLE PARA CÓMODOS Y ORINALES.
--	--	--	--	---



				III. <u>REFACCIONES.</u> LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. IV. <u>CONSUMIBLES.</u> A. NO APLICA. V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. LA QUE EL EQUIPO REQUIERA, 50/60 HZ. B. QUE INCLUYA EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ADECUACIONES DE AREA, DE ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. C. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. D. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS POR MEDIO ELECTRÓNICO DERIVADOS DE SU VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. VI. <u>MANTENIMIENTO.</u> A. EN LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE DEBE CUBRIR MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE. SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN
--	--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-012-2020

				OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. B. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS, NOM-241-SSA1-2012. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO TODOS LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS QUE LE APLIQUEN EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. B. LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA DURANTE EL PROCESO DE LA ENTREGA DE EQUIPO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS O DOCUMENTOS DONDE ESTÉ CLARAMENTE IDENTIFICADO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. B. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL
--	--	--	--	--



				AREA DE INGENIERIA. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LA RELACIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (INCLUYENDO NÚMERO DE PARTE O CATÁLOGO Y PRESENTACIÓN), QUE EL BIEN ENTREGADO REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. XI. <u>OTROS.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS QUE SE ESTABLECEN.
--	--	--	--	--



PARTIDA 11

FICHA TÉCNICA

**LAVADORA DESCONTAMINADORA
CLAVE SAICA: 531.572.0309**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
11	1	EQUIPO	EQUIPO	LAVADORA/DESINFECTADORA DESTINADA PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN INTERMEDIA DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y ACCESORIOS DE ANESTESIA. I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</u> A. DIMENSIONES EXTERNAS DE 700 X 2000 X 75 MM $\pm$ 10%. B. DIMENSIONES DE LA CÁMARA DE 650 X 650 X 650 MM $\pm$ 10%. C. ALTURA DE LA CARGA DE 750 MM $\pm$ 10% SOBRE EL NIVEL DEL PISO. D. CON DOS PUERTAS MANUALES ABATIBLES. E. CONSTRUIDA CON VIDRIO TEMPLADO DE DOBLE PANEL PARA PERMITIR LA VISUALIZACIÓN DEL INTERIOR DE LA CÁMARA CUANDO LA PUERTA ESTÁ CERRADA. F. PANEL INTERNO DE 6 MM Y EL PANEL EXTERNO DE 3 MM DE GROSOR. G. CON SELLO COMPRIMIDO PARA REDUCIR LA PÉRDIDA DE CALOR Y LA CAPACIDAD DE CALENTAMIENTO. H. BOMBA DE RECIRCULACIÓN DE ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE 3 HP CON UNA PRESIÓN DE SALIDA HASTA DE 22 PSIG. I. EL MOTOR DE LA BOMBA DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y JUNTAS SELLADAS QUE NO REQUIERAN LUBRICACIÓN PERIÓDICA. J. BOMBAS PERISTÁLTICAS CON AL MENOS TRES BOMBAS PERISTÁLTICAS, PARA SUMINISTRAR LOS DETERGENTES ENZIMÁTICO, ALCALINO O NEUTRO Y LUBRICANTE CON CAPACIDAD DE SUMINISTRAR DETERGENTES DOBLEMENTE CONCENTRADOS. K. CON CAPACIDAD DE SUMINISTRAR EL DETERGENTE EN UN RANGO DE 1 A 16 ML/L O MAYOR. L. CON SENSOR DE BAJO NIVEL DE DETERGENTE INCLUIDO PARA INDICAR CUANDO EL NIVEL DEL DETERGENTE ESTÁ BAJO O CUANDO EL NIVEL DEL DETERGENTE NO ES SUFICIENTE PARA EL SIGUIENTE CICLO. M. CON MONITOREO DEL VOLUMEN DE DETERGENTE INYECTADO PARA INDICAR SI CUMPLE CON CRITERIOS ESPECÍFICOS DURANTE TODAS LAS FASES DE LOS CICLOS. N. CÁMARA DE LAVADO DEBERÁ ESTAR CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE 304 L DE



				CALIBRE 20, SOLDADA CON ARGÓN, QUE INHIBA LA CORROSIÓN DEL DETERGENTE Y SEA DE FÁCIL LIMPIEZA, CON SUPERFICIES NO ESMALTADAS. O. LA BOMBA, EL SISTEMA DE ASPERSIÓN Y TODAS LAS TUBERÍAS RÍGIDAS DE RECIRCULACIÓN DEBERÁN SER DE ACERO INOXIDABLE. P. CON CANASTILLAS DE CARGA CON ASPERSORES ROTATORIOS POSICIONADOS PARA ALCANZAR TODAS LAS SUPERFICIES DE LA CARGA. Q. CON ASPERSORES CON PUNTA REMOVIBLE PARA UNA FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. R. CON TRES ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE CALENTAMIENTO DE 4 KW CADA UNO EN EL FONDO DE LA CÁMARA PARA AUMENTAR Y MANTENER LA TEMPERATURA DEL AGUA A 82°C DURANTE LA FASE DE LAVADO Y A 90°C DURANTE LA FASE DE ENJUAGUE TÉRMICO. S. CON FILTRO DE ACERO INOXIDABLE REMOVIBLE PARA PREVENIR QUE LOS RESIDUOS ENTREN A LAS BOMBAS Y AL SISTEMA DE TUBERÍAS. T. CON VENTILADOR DE ALTA CAPACIDAD QUE ENTREGA AIRE CALENTADO A 116°C A TRAVÉS DE LAS TUBERÍAS Y DE LAS CANASTILLAS PARA UN SECADO COMPLETO. U. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. V. CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO DE 5.7 PULGADAS O MAYOR A COLOR PARA MEJOR VISIBILIDAD Y PARA PERMITIR QUE EL MONITOREO DE TODOS LOS CICLOS DE LAVADO SEA FÁCIL. W. CON MONITOREO Y CONTROL DE TODAS LAS FASES DE CADA CICLO PROGRAMADO. X. CON CÓDIGO DE ACCESO PARA ASEGURAR LOS PARÁMETROS DE LOS CICLOS PARA EVITAR QUE LOS PROGRAMAS Y TEMPERATURAS SEAN CAMBIADAS Y. CON MODO DE SERVICIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y PARA FACILITAR LA SOLUCIÓN DE FALLAS. Z. CON PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECARGADO PARA PERMITIR LA CALIBRACIÓN DEL SISTEMA Y LA VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES. AA. CON ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS CICLOS EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA BB. CON MONITOREO DEL ESTADO DEL CICLO DE LAVADO, INCLUYENDO LA TEMPERATURA ACTUAL Y EL TIEMPO RESTANTE DE LA FASE. CC. CON ALARMAS INDICADORAS DE CONDICIONES ANORMALES DD. CON SISTEMA DE SEÑALES AUDIBLES DE ADVERTENCIAS EE. CAJA DEL CONTROL ELÉCTRICO ENFRIADA POR UN VENTILADOR PARA ALARGAR LA VIDA DE LOS COMPONENTES. FF. CON DETECTORES RESISTIVOS DE TEMPERATURA PARA SENSAR LA TEMPERATURA DENTRO DE LA CÁMARA GG. CON ALARMA DE FALLA DEL SENSOR DE
--	--	--	--	---



				TEMPERATURA. HH. CON IMPRESORA DE IMPACTO PARA ALMACENAR TODOS LOS DATOS DE LOS CICLOS II. CON ALARMA DE FALLA DEL SENSOR DE NIVEL DE AGUA. II. <u>ACCESORIOS.</u> A. UNA CANASTILLA DE USO GENERAL DE TRES NIVELES CON CAPACIDAD PARA 6 CHAROLAS PARA INSTRUMENTAL CON ESPACIO INFERIOR PARA UTENSILIOS GRANDES. B. UNA CANASTILLA ESPECIALIZADA PARA ACCESORIOS DE ANESTESIA. C. ACCESORIO DE TUBOS FLEXIBLES PARA INSTRUMENTOS CANULADOS. D. CON KIT DE ANCLAJE ANTISÍSMICO QUE EVITA QUE EL EQUIPO SE DESPLACE EN CASO DE UN SISMO. III. <u>REFACCIONES.</u> LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. IV. <u>CONSUMIBLES.</u> A. DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL CON DOBLE CONCENTRACIÓN, 2 GALONES. B. DETERGENTE NEUTRO PARA INSTRUMENTAL CON DOBLE CONCENTRACIÓN, 2 GALONES. C. DOS GALONES DE LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL. D. 1 CAJA C/100 INDICADORES DE CARGA PARA VALIDACIÓN DE LA LAVADORA. V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. LA QUE EL EQUIPO REQUIERA, 50/60 HZ. B. QUE INCLUYA EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ADECUACIONES DE AREA, DE ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. C. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. D. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS POR MEDIO ELECTRÓNICO DERIVADOS DE SU VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. VI. <u>MANTENIMIENTO.</u>
--	--	--	--	--



				A. EN LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE DEBE CUBRIR MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. B. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS, NOM-241-SSA1-2012.
--	--	--	--	--



				d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO TODOS LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS QUE LE APLIQUEN EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. B. LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA DURANTE EL PROCESO DE LA ENTREGA DE EQUIPO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS O DOCUMENTOS DONDE ESTÉ CLARAMENTE IDENTIFICADO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. B. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL ÁREA DE INGENIERÍA. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LA RELACIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (INCLUYENDO NÚMERO DE PARTE O CATÁLOGO Y PRESENTACIÓN), QUE EL BIEN ENTREGADO REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. XI. <u>OTROS.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS QUE SE ESTABLECEN.
--	--	--	--	--



PARTIDA 12

FICHA TÉCNICA

**UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA
CLAVE SAICA: 531.806.0042**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
12	1	EQUIPO	EQUIPO	I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</u> A. DIMENSIONES: 700X800X1880 MM $\pm 10\%$ B. DISPOSITIVO DISEÑADO CON: a. FLUJO DE AIRE CALIENTE FILTRADO HEPA CLASE H14 QUE PERMITA TEMPERATURA UNIFORME C. MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CABINAS a. UNA PARA COLOCAR HASTA OCHO CHAROLAS AJUSTABLES A DIFERENTE ALTURA b. UNA CON SUJETADORES PARA COLGAR TUBOS D. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO E. PANELES LATERALES Y MARCO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 F. AISLAMIENTO TÉRMICO DE CÁMARA POR RECUBRIMIENTO DE LANA MINERAL DE 50 MM DE GRUESO G. CÁMARA DE SECADO EN ACERO INOXIDABLE PULIDO AISI 304 H. REPISAS Y GUÍAS DE REPISAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 I. CAPACIDAD MÍNIMA DE 35 CONEXIONES PARA TUBOS DE ANESTESIA a. EN CASSETTES REMOVIBLES DE 6X6 J. CONTROL O AJUSTE DE: a. TEMPERATURA DE CÁMARA DE SECADO b. AJUSTE DE TEMPERATURA DESDE 1 HASTA 999 MINUTOS O CONTINUO. K. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE: a. HOMOGENEIZAR DISTRIBUCIÓN DE CALOR DENTRO DE LA CÁMARA, PARA PREVENIR ÁREAS DE ALTA TEMPERATURA b. OTRO PARA LAS CONEXIONES DE TUBOS DE ANESTESIA c. RUIDO MENOR A 40 DB d. CON ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO DE 1500 W. L. CON SISTEMA DE FILTRACIÓN COMPUESTO POR a. PREFILTRO CLASE F5 b. FILTRO HEPA H14 M. ACCESO FÁCIL PARA MANTENIMIENTO DE FILTROS Y COMPONENTES AL FRENTE a. ACCESO LEVANTANDO EL PANEL SUPERIOR N. CONEXIÓN SERIAL RS 232 PARA IMPRESORA O. ALARMAS



				a. VISUAL Y ACÚSTICA i. DE TEMPERATURA MÁXIMA Y MÍNIMA ii. DE MANTENIMIENTO DE FILTRO HEPA b. POSIBILIDAD DE DESACTIVAR LAS ALARMAS POR UN PARÁMETRO GENERAL P. CHAROLAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CABINA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL Q. LAVADORA PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA a. LAVADORA CON SISTEMA DE LAVADO, CON TEMPERATURA DE LAVADO DE TERMODESINFECCIÓN CONFIGURABLE, CON CAPACIDAD DE CREAR PROGRAMAS ÚNICOS PARA CUMPLIR NECESIDADES ESPECÍFICAS. i. TEMPERATURA MONITOREADA MEDIANTE DOS SONDAS INDEPENDIENTES ii. CON BOMBA DE LAVADO QUE ASEGURE UNA TASA ELEVADA DE FLUJO COMBINADO CON UNA EFECTIVA PRESIÓN DE AGUA. b. CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE CON SOPORTES O SUJETADORES PARA COLOCAR TUBOS, MASCARILLAS, CONECTORES, ACCESORIOS DE INHALOTERAPIA Y ANESTESIA c. EL USUARIO ES CAPAZ DE CREAR PROGRAMAS ÚNICOS PARA CUMPLIR SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS i. EL SISTEMA DE LAVADO ES MEDIANTE DOS BRAZOS ROTATORIOS, UNO EN LA PARTE SUPERIOR Y OTRO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CÁMARA d. 10 PROGRAMAS DISPONIBLES i. CON 5 CICLOS PREDEFINIDOS, ii. 5 CICLOS DEFINIDOS POR EL USUARIO e. PUERTA CON SISTEMA MANUAL PARA COLOCAR Y SACAR LA CANASTILLA DENTRO DE LA LAVADORA POR LA PARTE FRONTAL, CON MATERIAL AL INTERIOR DE LA PUERTA DE ACERO INOXIDABLE AISI 316L Y EL EXTERIOR MÍNIMO EN AISI 304. i. DISEÑO QUE PERMITA A LA PUERTA ACTUAR COMO PLATAFORMA DE CARGA PARA CARROS DE LAVADO DE INYECCIÓN DUAL PARA UN TRABAJO ADECUADO DE CARGA Y DESCARGA. f. INTERIOR DE CÁMARA i. CON BRAZOS DE LAVADO ii. SISTEMA DE FILTRACIÓN DE 3 ETAPAS PARA AYUDAR A RETENER RESIDUOS DURANTE LA RECIRCULACIÓN Y PROLONGA LA
--	--	--	--	--



				VIDA MEDIA DE LA BOMBA DE LAVADO. iii. ACERO INOXIDABLE AISI 316L g. CHASIS Y CUERPO DEL EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304L h. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL PROCESO DE LAVADO Y CON TEMPERATURA DE LAVADO Y TERMODESINFECCIÓN CONFIGURABLE HASTA LOS 93°C O DESINFECCIÓN i. PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, FASES DE CICLO, TEMPERATURA MÁXIMA ALCANZADA DURANTE LA DESINFECCIÓN. j. INDICADOR VISUAL DE CICLO DE TERMODESINFECCIÓN O DESINFECCIÓN. k. SISTEMA DE DRENADO, CON BOMBA DE DRENAJE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA DRENAJE DE LÍQUIDOS A 60°C. i. SISTEMA DE RETENCIÓN DE RESIDUOS CON FILTRADO TRIPLE l. CON CONDENSADOR DE VAPOR PARA ELIMINAR VAPORES GENERADOS EN LA ZONA DE LAVADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMABLE DE 0 A 90 GRADOS °C O MAYOR. m. VALIDACIÓN DE FASES DE LAVADO Y MONITORIZACIÓN i. PUERTO RS 232 n. PÉRDIDA DE CALOR DE 1,111 BTU / HR o. NIVEL DE SONIDO MENOR DE 55 DB p. BOMBA PERISTÁLTICA PARA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE QUÍMICO. i. CON DOS BOMBAS PARA UNA ADICIÓN PRECISA DE AGENTE QUÍMICO. q. BOMBA DE CIRCULACIÓN DE: i. POTENCIA DE 550 W ii. 450 L/ MIN r. SECADO DE CÁMARA POR ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO ELÉCTRICO i. ELEMENTOS DE CALENTAMIENTO ELÉCTRICO DE 5.1 KW. ii. CONSUMO DE AGUA POR CÁMARA LLENA 12 L s. ALARMAS i. VISUALES Y AUDIBLES t. AISLAMIENTO DE MELAMINA DE ALTO DESEMPEÑO CONTRA PÉRDIDA DE CALOR Y REDUCE EL NIVEL DE RUIDO u. DIMENSIONES EXTERNAS: 600 ANCHO X 600 PROFUNDIDAD X 810 ALTO EN MM +/- 10%. v. DIMENSIONES DE LA CÁMARA: 550 ANCHO X 500 PROFUNDIDAD X 650 ALTO EN MM +/- 10%. II. <u>ACCESORIOS.</u> O APLICA.
--	--	--	--	---



				III. <u>REFACCIONES.</u> LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. IV. <u>CONSUMIBLES.</u> A. FILTRO HEPA (6 PIEZAS) B. PREFILTRO HEPA (6 PIEZAS) C. DETERGENTE (31 GALONES DE 5 L) D. PRUEBAS TOSI (6 CAJAS) V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. LA QUE EL EQUIPO REQUIERA, 50/60 HZ. B. QUE INCLUYA EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ADECUACIONES DE AREA, DE ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. C. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. D. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS POR MEDIO ELECTRÓNICO DERIVADOS DE SU VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. VI. <u>MANTENIMIENTO.</u> A. EN LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE DEBE CUBRIR MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE. SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO
--	--	--	--	---



				REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. B. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS, NOM-241-SSA1-2012. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO TODOS LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS QUE LE APLIQUEN EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. B. LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA DURANTE EL PROCESO DE LA ENTREGA DE EQUIPO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS O DOCUMENTOS DONDE ESTÉ CLARAMENTE IDENTIFICADO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. B. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LOS MANUALES DE
--	--	--	--	---



				USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL AREA DE INGENIERIA. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LA RELACIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (INCLUYENDO NÚMERO DE PARTE O CATÁLOGO Y PRESENTACIÓN), QUE EL BIEN ENTREGADO REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. XI. <u>OTROS.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS QUE SE ESTABLECEN.
--	--	--	--	---



PARTIDA 13

FICHA TÉCNICA

**UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO
CLAVE SAICA: 531.291.0028-11**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
13	1	EQUIPO	EQUIPO	I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</u> A. SILLÓN DENTAL a. CON SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROHIDRÁULICO. b. CON AL MENOS CUATRO POSICIONES DE TRABAJO PROGRAMABLES A TRAVÉS DE PEDAL O PANTALLA TOUCH SCREEN. c. CON ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE ESCUPIDERA, LLENADO DE VASO DE AGUA PARA PACIENTE, ENCENDIDO, APAGADO, CAMBIO DE INTENSIDAD CONTROLADOS A TRAVÉS DE PEDAL Y/O PANTALLA TOUCH SCREEN. d. RANGOS DE MOVIMIENTO MÍNIMO QUE PERMITA UNA POSICIÓN CÓMODA PARA EL PACIENTE AL MOMENTO DE TOMAR ASIENTO O SALIR DE ÉL, ASÍ COMO DEL CIRUJANO DENTISTA AL MOMENTO DE TRABAJAR. e. ALTURA MINIMA ABAJO CONSIDERADA DEL PISO AL ASIENTO DE 385 MM $\pm 10\%$. f. ALTURA MÁXIMA CONSIDERANDO DEL PISO AL ASIENTO 785 MM $\pm 10\%$. g. QUE PERMITA UNA INCLINACIÓN A POSICIÓN DE SENTADO A TRENDELENBURG ACCIONADA DESDE LA PANTALLA O DESDE EL MÓDULO DEL ASISTENTE. h. BASE QUE PERMITA UNA ADECUADA ESTABILIDAD SIN ANCLAJES AL PISO, DE PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA MAYOR PROTECCIÓN DE ELEMENTOS CORROSIVOS, RALLADURAS Y RESISTENCIA A PRODUCTOS DE LIMPIEZA. i. CON DESCANSABRAZOS ABATIBLES. j. CON SISTEMA DE VENTILACIÓN EN EL SILLÓN QUE IMPIDA LA OXIDACIÓN DEL MISMO. k. CON LOS CABLES Y TUBERÍAS OCULTOS. l. DE TAPICERÍA LISA CON MATERIAL DE PLÁSTICO LAVABLE, ANTI RETARDANTE AL FUEGO LIBRE DE COSTURAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN CRUZADA, CON RELLENO DE



				ALTA DENSIDAD PARA PRESERVAR SU FORMA ANATÓMICA, REMOVIBLES SIN EL USO DE HERRAMIENTAS, PARA RÁPIDA LIMPIEZA. m. QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD PROPIAMENTE DICHA PARA DIESTROS Y ZURDOS. n. MÓDULO DE LA ESCUPIDERA DEBE SER ABATIBLE A 90° PARA PERMITIR EL TRABAJO A CUATRO MANOS. o. CON CABEZAL CON AJUSTE DE ALTURA Y TRIPLE ARTICULACIÓN INDEPENDIENTE DEL RESPALDO CON GIRO DE 180° E INCLINACIÓN LATERAL IZQUIERDA-DERECHA DE $\pm 25^\circ$ PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES DISCAPACITADOS SIN NECESIDAD DE SUBIRLOS AL SILLÓN DE LA UNIDAD CUANDO SON TRANSPORTADOS EN SILLA DE RUEDAS O CAMILLA. p. MECANISMO DE PARADA AUTOMÁTICA DEL MOVIMIENTO DE BAJADA, PARA EVITAR QUE ALGÚN OBJETO O PIE DEL DENTISTA SE TRABE AL BAJAR EL SILLÓN O EL RESPALDO. q. CON FUNDA DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE LA PIECERA. r. CON CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO DE 190 A 300 Kg $\pm 10\%$. B. MÓDULO ESTOMATOLÓGICO. a. HIDRONEUMÁTICO INTEGRADO AL MÓDULO DE LA ESCUPIDERA CON ALTURA AJUSTABLE, POSICIONABLE EN CUALQUIER PUNTO ALREDEDOR DE 270° COMO MÍNIMO, QUE PERMITA EL USO POR PERSONAL DIESTROS O ZURDOS. b. CON SISTEMA DE VÁLVULAS ELECTROMAGNÉTICAS ANTI RETRACCIÓN Y PURGA. c. CON DESINFECCIÓN AUTOMÁTICA DEL VASO Y DEL AGUA DE ENFRIAMIENTO. d. MANGUERAS LISAS INTEGRADAS AL MÓDULO CON MECANISMO RETRÁCTIL TIPO COLIBRÍ PARA CONECTAR LA JERINGA TRIPLE, LOS INSTRUMENTOS ROTATORIOS, EL ESCAREADOR Y LAMPARA DE POLIMERIZACIÓN. e. CONTROLADO MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH SCREEN CON AL MENOS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: B.e.1. TIMER CON ALARMA B.e.2 ENCENDIDO Y APAGADO DEL NEGATOSCOPIO B.e.3. INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN DE LA LÁMPARA
--	--	--	--	--



				B.e.4 LLENADO TEMPORIZADO DEL VASO B.e.5. LIMPIEZA TEMPORIZADA DE LA TAZA B.e.6. CUATRO POSICIONES PROGRAMABLES DEL SILLÓN B.e.7. POSICIÓN DE TRENDELENBURG DIRECTA B.e.8. REGRESO A ÚLTIMA POSICIÓN DEL SILLÓN f. CAPACIDAD PARA PROGRAMAR CUATRO USUARIOS CONFIGURABLES. g. MANÓMETRO CON ESCALA DE 0 A 4 KG/CM2 (0 A 60 PSI) h. REGULADORES DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA PARA LAS PIEZAS DE MANO. i. LLAVES DE REGULACIÓN DE FLUJOS A LAS PIEZAS DE MANO A TRAVÉS DE VÁLVULAS ELECTRÓNICAS CONTROLADAS MEDIANTE PANTALLA TÁCTIL. j. CON SISTEMA COLECTOR DE ACEITE DE LAS PIEZAS DE MANO. k. BRAZO FLEXIBLE "SOBRE EL PACIENTE" CON MANGO PARA AJUSTE MECÁNICO DE ALTURA CON PORTABANDEJA, CON FRENO NEUMÁTICO. l. CON 5 POSICIONES ACTIVAS: JERINGA TRIPLE, DOS PIEZAS DE MANO, ESCAREADOR Y MICROMOTOR ELECTRICO m. JERINGA TRIPLE CON PUNTAS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. n. PEDAL MULTIFUNCIONES PROGRAMABLE CON VÁLVULA DE CORTE DE AGUA A LA PIEZA DE MANO CON CONTROL DE LAS POSICIONES DEL SILLÓN Y CON BOTONES PROGRAMABLES POR EL USUARIO. o. CON CAJA DE CONEXIONES AL PISO E INTEGRADA A LA UNIDAD. p. ACCESO A LOS COMPONENTES INTERNOS DE LA UNIDAD SIN EL USO DE HERRAMIENTAS. q. CON NEGATOSCOPIO INTEGRADO. r. CON UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS INTEGRADA PARA EFECTUAR DESTARTRAJE. s. CON PIEZA DE MANO B.s.1. PUNTAS INTERCAMBIABLES ESTERILIZABLES B.s.2.CONTROL DE POTENCIA ELÉCTRICA DE 0 A 30 WATTS. B.s.3.FRECUENCIA DE OSCILACIÓN EN EL RANGO DE 5,800 A6,200 HZ. C. ESCUPIDERA DENTAL a. MÓDULO DE ESCUPIDERA INTEGRADA AL SOPORTE DE LA UNIDAD. b. CON MOVIMIENTO DE 90° PARA EL TRABAJO A CUATRO MANOS.
--	--	--	--	---



				c. TAZA DE LA ESCUPIDERA DESPLAZABLE HORIZONTALMENTE QUE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE AL LLEVAR AL PACIENTE A LA POSICIÓN DE ENJUAGUE, CONTROLADO DESDE LA PANTALLA TÁCTIL. d. CON AJUSTE VERTICAL DEL MÓDULO DE LA ESCUPIDERA JUNTO CON EL SILLON. e. RECIPIENTE DE PORCELANA RESISTENTE A MANCHAS, RALLADURAS, RAYOS ULTRAVIOLETA Y PERMITE EL USO DE QUÍMICOS PARA SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. f. DESMONTABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA (COMPLETAMENTE LISA, LIBRE DE BORDES Y UNIONES). g. TAZA Y DOSIFICADOR DEL VASO DESARMABLES SIN EL USO DE HERRAMIENTAS. h. SISTEMA DE DESCARGA DE AGUA (LAVADO DE TAZÓN Y LLENA VASO) CONTROLADOS DESDE EL MÓDULO ESTOMATOLÓGICO Y DESDE EL MÓDULO DEL ASISTENTE, MEDIANTE EL CONTROL DE LLENADO Y ENJUAGUE DE ESCUPIDERA TEMPORIZADO. i. SOPORTE DE LLENADO DE VASO. j. CONECTADA AL SISTEMA DE DRENAJE. k. ADITAMENTO QUE PERMITA INSTALACIÓN PARA ADAPTAR CUALQUIER LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN, ADICIONAL A LA LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION INTEGRADA A LA UNIDAD. l. CON COLECTOR PARA SÓLIDOS FÁCIL DE QUITAR Y PONER PARA LIMPIEZA RÁPIDA CON DESCARGA DIRECTA AL DRENAJE. m. MÓDULO QUE PERMITE EN SU INTERIOR LA INSTALACIÓN DE DIVERSOS COMPONENTES PARA EFECTUAR EYECCIÓN DE AIRE O ELÉCTRICOS. D. MÓDULO DEL ASISTENTE QUE CUENTE CON: a. EYECTOR DE SALIVA SILENCIOSO ACCIONADO POR AIRE O VACÍO CENTRAL DE VACIADO RÁPIDO. b. EYECTOR QUIRURGICO SILENCIOSO ACCIONADO POR AIRE O VACÍO CENTRAL DE VACIADO RÁPIDO. c. BRAZO DE ASISTENTE TELESCÓPICO CON AJUSTE DE ALTURA Y ROTACIÓN, CUENTA CON CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DEL SILLÓN, LAVADO DE TAZA Y LLENADO DE VASO. d. EYECTOR DE SALIVA CON FILTRO PARA RETENCIÓN DE SÓLIDOS Y ADAPTADOR PARA
--	--	--	--	--



				CÁNULAS DESECHABLES, CON DESCARGA DIRECTA AL DRENAJE. E. LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO a. INTEGRADA A LA UNIDAD DE LA MISMA MARCA DE LA UNIDAD DENTAL. b. TECNOLOGÍA LED c. CON AL MENOS TRES MODOS DE OPERACIÓN: CONTINUO, REGULACIÓN DE SUBIDA Y PULSADO. d. CON TIEMPO DE OPERACIÓN AJUSTABLE. e. CON INDICADOR DE TIEMPO DE OPERACIÓN. F. LAMPARA DENTAL. a. LÁMPARA DENTAL CON CABEZAL DE ALUMINIO ORIENTABLE A LA BOCA DEL PACIENTE CON MANIJAS LATERALES CON CUBIERTAS DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES. b. CON TRES EJES DE ROTACIÓN, EJE HORIZONTAL DE 360° A 540°, VERTICAL DE 90° A 105° Y ADICIONAL DE 45° A 80° CON VENTILACIÓN NATURAL. c. CON SUJETADOR A POSTE. d. HAZ DE LUZ FRÍA LED ENFOCABLE DE 50 A 100 CM DE DISTANCIA TOTALMENTE LIBRE DE SOMBRAS. e. PATRÓN DE LUZ CON BALANCE DE INTENSIDADES. f. DOS O TRES INTENSIDADES GRADUABLES DE ILUMINACIÓN, QUE CUENTE CON SENSOR DE PROXIMIDAD PARA EL ENCENDIDO, APAGADO Y CAMBIO DE INTENSIDAD, SIN NECESIDAD DE TOCAR LA LÁMPARA, PARA EVITAR CONTAMINACIÓN EN LOS PROCESOS QUIRÚRGICOS. g. ILUMINACION DENTRO DEL RANGO DE 8, 000 A 25,000 LUXES h. TEMPERATURA DE COLOR DE 3,700 K A 4,000 K. i. TEMPERATURA QUE NO EXCEDA LOS 6° C SOBRE LA CARA DEL PACIENTE. G. BANQUILLO PARA DOCTOR. a. BASE DE ALUMINIO. b. CINCO RUEDAS DOBLES. c. TAPIZ SIN COSTURAS, FORMAS ANATÓMICAMENTE MOLDEADAS DEL RESPALDO Y ASIENTO PARA ÓPTIMA POSTURA DEL DENTISTA. d. CILINDRO DE GAS INTEGRADO CON REGULACIÓN DE ALTURA RANGO DE 470 MM A
--	--	--	--	--



				635 MM $\pm 10\%$ e. APOYO LUMBAR AJUSTABLE. f. PALANCAS PARA REGULACIÓN DE POSICIONES DE ALTURA DEL ASIENTO Y APOYO LUMBAR. g. ANILLO DESCANSA PIES H. BANQUILLO PARA ASISTENTE a. BASE DE ALUMINIO. b. CINCO RUEDAS DOBLES. c. TAPIZ SIN COSTURAS, FORMAS ANATÓMICAMENTE MOLDEADAS DEL RESPALDO Y ASIENTO PARA ÓPTIMA POSTURA DEL DENTISTA. d. CILINDRO DE GAS INTEGRADO CON REGULACIÓN DE ALTURA RANGO DE 470 MM A 635 MM $\pm 10\%$ e. APOYO LUMBAR AJUSTABLE. f. PALANCAS PARA REGULACIÓN DE POSICIONES DE ALTURA DEL ASIENTO Y APOYO LUMBAR. g. ANILLO DESCANSA PIES. I. COMPRESOR DE AIRE. a. COMPRESOR DENTAL SILENCIOSO, LIBRE DE ACEITE CON TANQUE 56 LTS. Y VÁLVULA AUTOMÁTICA PARA ELIMINAR EL DRENADO, LIBRE DE MANTENIMIENTO. b. CON TEMPORIZADOR PARA CONFIGURAR LA FRECUENCIA Y DURACIÓN DEL DRENAJE; FILTRO INCLUIDO PARA SEPARAR AGUA E IMPUREZAS PARA ENTREGA DE AIRE LIBRE DE PARTÍCULAS. c. ENTREGA DE AIRE: DE 5 CFM A 40 PSI, 4 CFM A 90 PSI. d. ALIMENTACIÓN: 127 V, FRECUENCIA: 60 Hz; DECIBELES: -65 DB. e. DE 2 HP COMO MÍNIMO. II. <u>ACCESORIOS.</u> A. PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. SE EMPLEA JUNTO CON FRESAS DENTALES PARA LA PREPARACIÓN O CONFECCIÓN DENTAL REQUERIDAS EN TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS. a. CON SUJECIÓN DE FRESA POR BOTÓN (NO REQUIERE BOTAFRESAS). b. DE UNA SOLA PIEZA. c. MANGO ERGONÓMICO PARA ADECUADO AGARRE. d. CABEZAL Y CARCASA COMPUESTA DE ACERO INOXIDABLE.
--	--	--	--	--



				e. PARA USO CON FRESAS CON UN VÁSTAGO DE 2.35 MM. DE DIÁMETRO. f. TURBINA DE 28 V CON BALEROS DE CERÁMICA, SILENCIOSA. g. VELOCIDAD DE 400, 000 RPM. h. CON LUZ PARA ILUMINAR ÁREA BUCAL. i. SPRAY MÚLTIPLE (4) PARA IRRIGACIÓN ADAPTABLE. j. CON CONECTOR RÁPIDO k. ESTERILIZABLE MEDIANTE CALOR HÚMEDO. B. PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. a. MOTOR DE AIRE DE BAJA VELOCIDAD DE UNA SOLA PIEZA b. CONTRA ÁNGULO CON SUJECCIÓN DE FRESA POR BOTÓN (NO REQUIERE BOTAFRESAS. c. PIEZA DE MANO RECTA, PARA MOTOR DE AIRE DE BAJA VELOCIDAD. d. MANGO ERGONÓMICO. e. DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA CORROSIÓN f. TAMAÑO DE LA CABEZA DEL CONTRA ÁNGULO 9 A 12.5 MM g. ALTURA DE LA CABEZA DEL CONTRA ÁNGULO 12 A 14 MM. h. CONTRA ÁNGULO CON BALEROS DE CERÁMICA, SEMI SILENCIOSA. i. VELOCIDAD DE 20,000 RPM. j. CON IRRIGACIÓN INTERNA DE AGUA. k. ESTERILIZABLE MEDIANTE SOLUCIONES QUÍMICAS Y AUTOCLAVE. C. CONTRA ÁNGULO REDUCTOR DE VELOCIDAD. A. MANGO ERGONÓMICO DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO DE TITANIO. B. CUERPO Y CABEZAL INDEPENDIENTES, CON CABEZAS INTERCAMBIABLES. C. CONDUCCIÓN DE AGUA INTERNA. D. CON SISTEMA PUSH BUTTON. E. LUZ INTEGRADA. F. RELACIÓN 2,7:1. G. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. D. MICROMOTOR ELÉCTRICO DE CIRUGÍA CON ADITAMENTO RECTO. E. ESCAREADOR ULTRASONICO. F. SET DE INSTRUMENTAL: a. CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM
--	--	--	--	--



				b. RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD	1
				c. VASO METÁLICO: 100 ML.	1
				d. BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO N° 3: CORTO.	1
				e. CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	2
				f. EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO. NO 5.	2
				g. PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 MM.	4
				h. PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1120 MM.	1
				i. PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONG DE 145 MM.	4
				j. PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	4
				k. PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 125 MM.	4
				l. PINZA ADSON, SIN DIENTES, 120 MM. DE LONGITUD.	1
				m. PINZA ADSON BROWN, RECTA, CON DIENTES, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 120 MM.	3
				n. PORTAAGUJAS MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 160 MM.	1
				o. SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 120 MM.	1
				p. TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 145 MM.	1
				q. TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 13 CM.	1
				r. CÁNULA FRAZIER O FERGUSON, RECTA, 12 FR DE DIÁMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 180 MM	2
				s. CARETA MC CAL, DERECHA E IZQUIERDA.	1



				JUEGO.	
				t. ELEVADOR SELDIN, MANGO METÁLICO, EXTREMO LARGO Y DELGADO CON LANCETA	1
				u. ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METÁLICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	1
				v. ELEVADOR DE PERIOSTIO MODELO MOL, LONGITUD DE 180 MM.	1
				w. ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METÁLICO, EXTREMO EN ÁNGULO RECTO, HOJA GRANDE.	1
				x. ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METÁLICO, EXTREMO EN ÁNGULO RECTO, HOJA GRANDE.	1
				y. ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO 5.	1
				z. FÓRCEPS. NO 65.	1
				aa. FÓRCEPS. NO 17	1
				bb. FÓRCEPS. NO 151.	1
				cc. FÓRCEPS. NO 150.	1
				dd. FÓRCEPS PARA ODONTECTOMÍA DEL NO. 151 B.	1
				ee. FÓRCEPS. NO 99 C.	1
				ff. FÓRCEPS. NO 101.	1
				gg. FÓRCEPS. NO 53 IZQUIERDO.	1
				hh. FÓRCEPS. NO 53 DERECHO.	1
				ii. FÓRCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 210.	1
				jj. FÓRCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 222.	1
				kk. GUBIA MEAD DE ARTICULACIÓN SENCILLA. LONGITUD 160 MM.	1
				II. JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA	2



				UNIVERSAL. mm. LIMA MILLER, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRÍAS 1 HORIZONTALES nn. PINZA HARTMAN, BOCA REDONDA, FENESTRADA, DIÁMETRO DE CORTE DE 11 MM DE LONGITUD. 4 III. <u>REFACCIONES.</u> LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. IV. <u>CONSUMIBLES.</u> NO APLICA. V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. 120 VOLTS, 50/60 HZ. B. QUE INCLUYA EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ADECUACIONES DE AREA, DE ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. C. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. D. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS POR MEDIO ELECTRÓNICO DERIVADOS DE SU VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. VI. <u>MANTENIMIENTO.</u> A. EN LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE DEBE CUBRIR MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE. SIENDO COMO
--	--	--	--	---



				MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. B. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS, NOM-241-SSA1-2012.
--	--	--	--	---



				d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO TODOS LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS QUE LE APLIQUEN EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. B. LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA DURANTE EL PROCESO DE LA ENTREGA DE EQUIPO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS O DOCUMENTOS DONDE ESTÉ CLARAMENTE IDENTIFICADO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. B. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL AREA DE INGENIERIA. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LA RELACIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (INCLUYENDO NÚMERO DE PARTE O CATÁLOGO Y PRESENTACIÓN), QUE EL BIEN ENTREGADO
--	--	--	--	---



				REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. XI. <u>OTROS.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS QUE SE ESTABLECEN.
--	--	--	--	--



PARTIDA 14

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORES DE 16 CORTES	Clave SAICA: 531.254.0049-11
	Cantidad Solicitada: 1
DEFINICIÓN: Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 16 cortes de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos para los servicios de Ortopedia y Traumatología, Pediatría y Medicina Interna.	
DESCRIPCIÓN: - Sistema: - Número de cortes: 16. - Número de filas de detectores: 32. - Grosor de corte (min-max): menor o igual a 0.625 a 10 mm. - Tipo de detector: cerámica de estado sólido. - Gantry: - Angulación de $\pm 30^\circ$ o mayor. - Apertura mínima de 72 cm. - Tiempo mínimo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360°: de 0.75 s - Mesa de paciente: - Capacidad de carga: mayor a los 200 kg en movimiento vertical y horizontal de la mesa. - Altura (min-max): 45 cm o menor a 95 cm o mayor. - Sistema de Rayos X: - Tubo de Rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 5 MHU o mayor y capacidad de disipación de calor de 740 KHU/min o mayor. - Generador de Rayos X de 48 kW o mayor. - Procesamiento de Imágenes: - Reconstrucción de imágenes en tiempo real: mínimo de 10. - Matriz de reconstrucción: al menos de 512 x 512. - Calidad de imagen: - resolución de contraste alto en el plano x-y de: 17.2 lp/cm @ 0% mtf, 50 mm. - resolución de contraste bajo de: 4.0 mm @ 0.3%. - Aplicaciones Clínicas como mínimo: - Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D. - Reconstrucción de volúmenes o VR cálculo de volumen. - Análisis de vasos. - Remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos. - MIP (proyección de máxima intensidad). - MPR (reconstrucción multiplanar). - Endoscopia virtual. - Perfusión cerebral. - Modulación y ahorro de dosis. - Seguimiento automático del bolo. - Protocolos adultos y pediátricos. - Estación de adquisición: - Un monitor de pantalla plana de 21 " o mayor, matriz de resolución de 1280 x 1024 o mayor. - Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 500 gb o mayor. - DICOM print, store, send, mpps y worklist. - UPS para el equipo de cómputo. - Estación de postproceso con interfaz en idioma español: - Un monitor de pantalla plana de 21 " o mayor, matriz de resolución de 1280 x 1024 o mayor. - Con las siguientes funciones de postproceso, como mínimo: - Control de brillo y contraste. - Unidades hounsfield. - Valores de densidad.	



- iv. Magnificación (zoom).
 - v. Mediciones.
 - vi. Paneo.
 - vii. Ángulo de cobb.
 - viii. Vista panorámica.
 - ix. Índice cardiotorácico.
 - x. Vista pixel-pixel.
 - xi. Colimadores.
 - xii. Ángulos, Áreas
 - xiii. Rotaciones 90°/ -90°.
 - xiv. Inversiones.
 - xv. Realce de bordes.
 - xvi. Ajuste de ventana.
 - xvii. Multi despliegue.
 - xviii. Administración de usuarios.
 - xix. Almacenamiento local de hasta 80,000 imágenes 1024 x 1024 x 12 bits sin compresión.
 - xx. Listas de pacientes.
 - xxi. Visualización con múltiples visores para comparación de estudios de diferente modalidad en el mismo monitor.
 - xxii. Exportación e importación de imágenes y video DICOM 3.0.
 - xxiii. Quemado automático en DVD o CD en modo DICOM DIR con visualizador autoejecutable.
- c. UPS para el equipo de cómputo.
 - d. DICOMPRINT, STORE, SEND, MPPS Y WORKLIST.
 - e. Sistema de grabado de imágenes para estudios en formato DICOM.

ACCESORIOS:

1. Quemador de CD/DVD con capacidad de carga de 20 discos o mayor.
 - a. Capacidad para rotular en disco datos de identificación.
2. Inyector dual de medio de contraste y solución salina de uso con bomba de rodillos.
3. Juego de fantasmas.
4. Accesorios para posicionamiento de estudios tomográficos adultos.
5. Accesorios para posicionamiento de estudios tomográficos pediátricos.
6. Dos mandíles emplomados. (incluir perchero portamandil con lo necesario para fijar a pared)
7. Dos protectores de tiroides.
8. Dos protectores de gónadas.
9. Dos lentes emplomados, para procedimientos intervencionistas.
10. Dos guantes emplomados, para procedimientos intervencionistas.

CONSUMIBLES:

11. 400 DVD±R.
12. 15 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador.
13. 1kit de consumibles para el inyector:
 - a. 100 Tubos para uso de 24 horas con tres puntas, dos s para los medios de contrastes y una para la solución salina.
 - b. 200 Tubos para paciente.
14. 30 medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg/ml ioversol, iohexol, iopromida, iopamidol, presentación de 100 ml.
15. 30 medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml ioversol, iohexol, iopromida, iopamidol, presentación de 100 ml.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

31. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
33. Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2012, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.



34. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 35. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario. 36. Para producto nacional: 36.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. 36.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016. 37. Para producto extranjero: 7.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. 7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016.	
Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.
Mantenimientos: 1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía. 2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.	Capacitación: 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico. 2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente: • Deberá realizar el desembalaje, transporte, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. Cumpliendo con la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X. • Deberá entregar a la Unidad Médica el (los) documento (s) original (es) emitidos por un Asesor Especializado en Seguridad Radiológica que garanticen el cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002, tales como: Memoria Analítica, Verificación de Blindajes, Pruebas de Control de Calidad aplicables durante el periodo de garantía del equipo médico, por medio impreso y/o electrónico, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien; así mismo deberá entregar una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos de dichos documentos. • Deberá garantizar y realizar la conectividad al sistema RIS-PACS de la Unidad Médica y deberá proporcionar a la Unidad Médica las licencias DICOM necesarias de forma ilimitada y sin costo adicional para la Secretaría, así mismo deberá entregar el documento "ConformanceStatement" a la Unidad Médica y una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien. 3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. Colocar sin costo adicional para la convocante,	



PARTIDA 15

FICHA TÉCNICA

UNIDAD RADIOGRÁFICA TOMOGRAFICA PARA PANORÁMICA DENTAL
CLAVE SAICA: 531.341.0564-12

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
15	1	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO FIJO PARA OBTENER RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DIGITALES DE TOMOGRAFÍA DE LA REGIÓN MAXILOFACIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. I. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</u> A. DIMENSIONES: 185 X 935 X 1595 CM B. CAPACIDAD DEL GENERADOR DE RAYOS X: 60 – 90 kV. C. CORRIENTE DEL GENERADOR DE RAYOS X: 2 – 15mA ± 10% D. FRECUENCIA DEL GENERADOR DE RAYOS X: 140 kHz ± 10% E. TUBO DE RAYOS X CON PUNTO FOCAL NO MAYOR DE 0.5 mm. F. MODALIDAD PANORÁMICA: a. TECNOLOGÍA CMOS b. CAMPO DE IMAGEN: 6.4 x 131.2 mm ± 10% (ADULTO) Y DE 6.4 x 120 mm ± 10% (PEDIÁTRICO) c. TIEMPO DE EXPOSICIÓN: NO MAYOR A 12.5 SEGUNDOS. d. MODOS DE EXPOSICIÓN: i. AL MENOS 4 TAMAÑOS DE PACIENTE ii. MORFOLOGÍAS DE ARCADE DENTAL: NORMAL, CUADRADA Y AGUDA. e. AL MENOS LOS SIGUIENTES EXÁMENES RADIOLÓGICOS: i. PANORÁMICA COMPLETA ii. PANORÁMICA SEGMENTADA iii. SENO MAXILAR iv. ATM LATERAL X 2 v. ATM LATERAL X 4 vi. 2D+ G. MODALIDAD CEFALOMÉTRICA: a. TECNOLOGÍA CMOS b. CAMPO DE IMAGEN: 6.4 x 263.3 mm ± 10% c. TIEMPO DE EXPOSICIÓN: NO MAYOR A 10 SEGUNDOS. d. AL MENOS LOS SIGUIENTES EXÁMENES RADIOLÓGICOS: i. LATERAL ii. AP O PA FRONTAL iii. OBLICUA



				iv. VÉRTICE SUBMENTONIANO v. CARPUS H. CON DICOM TROPHY HABILITADO PARA CONEXIÓN CON SISTEMA RIS-PACS. II. <u>ACCESORIOS.</u> A. ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN O CONSOLA DEL OPERADOR. a. PROCESADOR INTEL PENTIUM i6 a 2.5 GHz – 16 GB de RAM b. 80 GB DE DISCO DURO c. UN LECTOR DE DVD d. DOS TARJETAS DE RED 100/1000 e. TARJETA DE VIDEO f. MONITOR DE RESOLUCIÓN DE 1280 X 1024 B. UPS de 3kVA EN LÍNEA DOBLE CONVERSIÓN PARA ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN O CONSOLA DEL OPERADOR. III. <u>REFACCIONES.</u> LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES. IV. <u>CONSUMIBLES.</u> A. 400 DVD±R V. <u>INSTALACIÓN.</u> A. LA QUE EL EQUIPO REQUIERA, 50/60 HZ. B. QUE INCLUYA EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ADECUACIONES DE AREA, DE ALBAÑILERIA, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, ETC, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CUMPLIENDO CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA,
--	--	--	--	--



				VERIFICACIÓN DE BLINDAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE DICHS DOCUMENTOS. D. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. E. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) DE LAS GUÍAS MECÁNICAS DEL EQUIPO, PLANOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS POR MEDIO ELECTRÓNICO DERIVADOS DE SU VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA. VI. <u>MANTENIMIENTO.</u> A. EN LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE SE DEBE CUBRIR MÍNIMO DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. B. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y SERÁ REALIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE. SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. VII. <u>CAPACITACIÓN.</u> A. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. VIII. <u>NORMAS – CERTIFICADOS.</u> A. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO
--	--	--	--	---



				DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS. d. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 e. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. B. PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN COPIA DE: a. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. b. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO ADJUNTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE. c. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS, NOM-241-SSA1-2012. d. COPIA DE ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. e. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN: ISO 13485:2016 C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO TODOS LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS QUE LE APLIQUEN EN EL ACTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. IX. <u>GARANTÍA DE CALIDAD.</u> A. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24
--	--	--	--	---



				MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. B. LA GARANTÍA CUBRIRÁ TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA DURANTE EL PROCESO DE LA ENTREGA DE EQUIPO, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO INCLUYENDO REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y NUEVOS SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. X. <u>DOCUMENTACIÓN.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS O FOLLETOS O DOCUMENTOS DONDE ESTÉ CLARAMENTE IDENTIFICADO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO. B. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN FORMA ELECTRÓNICA PARA EL AREA DE INGENIERIA. C. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO DE LA RELACIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES (INCLUYENDO NÚMERO DE PARTE O CATÁLOGO Y PRESENTACIÓN), QUE EL BIEN ENTREGADO REQUIERA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. XI. <u>OTROS.</u> A. LAS EMPRESAS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR EQUIPOS QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, PUDIENDO OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS QUE SE ESTABLECEN.
--	--	--	--	---



PARTIDA 16

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	Clave SAICA: 531.341.0440-11
	Cantidad Solicitada: 1
DEFINICIÓN: Equipo para realizar estudios radiológicos digitales con tubo de Rx a piso.	
DESCRIPCIÓN:	
16. Equipo para realizar radiografías generales.	
17. Con dos detectores digitales de estado sólido ("flat panel") fijo de 43 x 43 cm. o 17" x 17" ó mayor.	
a. Integrados en el Bucky de mesa y en el Bucky de pared.	
b. De silicio o silicio amorfo (a-si) con centellador de yoduro de cesio.	
c. Matriz de 3000 x 3000 píxeles ó mayor.	
d. Tamaño de píxel de 140 µm. O menor	
e. Resolución de 3.5 lp/mm	
f. Conversión analógica digital de 14 bits o mayor	
18. Mesa:	
a. Tablero flotante con desplazamiento longitudinal de +/- 40 cm o mayor.	
b. Desplazamiento transversal de ± 10 cm. o mayor.	
c. Con capacidad para soportar pacientes de 250 kg ó mayor.	
d. Altura variable de 60 cm o menor a 90 cm o mayor.	
19. Columna porta-tubo con soporte a piso:	
a. Con rieles de 2.5 m o mayor.	
b. Frenos electromagnéticos.	
c. Rotación del tubo respecto al eje longitudinal del brazo ±120 parada en 0°, +/-90.	
d. Rotación en eje vertical ±180.	
e. Desplazamiento vertical del tubo de 130 cm. o mayor.	
20. Tubo de rayos x:	
a. Punto focal fino de 0.6 mm o menor.	
b. Punto focal grueso de 1.2 mm o menor.	
c. Capacidad de almacenamiento de calor de ánodo de 300 kJ ó mayor.	
d. Rotación del tubo de rayos x desde +/- 120° ó mayor.	
21. Bucky o portadetector vertical.	
22. Movimiento vertical motorizado con respecto al bucky de pared.	
23. Movimiento motorizado de elevación del brazo portatubo sincronizado con el movimiento motorizado de elevación y descenso de mesa.	
24. Carátula frontal con pantalla táctil de 17.7 cm (7") como mínimo.	
a. Altavoz externo para avisos sonoros	
b. Funciones: programador anatómico, control del generador, distancia focal y ángulo del tubo.	
25. Colimador manual con lámpara led	
26. Generador de rayos x de alta frecuencia:	
a. Potencia nominal 50 kw ó mayor.	



- b. Selección desde 40 kvó menor hasta 150 kvó mayor. En incrementos de 1 kv.
 - c. Corriente 500 maó mayor.
 - d. Selección de tiempos de exposición desde 1 milisegundo ó menor hasta 5 segundos ó mayor.
 - e. Panel de control digital, que despliegue, kv, ma y seg.
 - f. 900 ó más programas anatómicos programables por el usuario.
27. Consola de operación:
- a. Control de las funciones del detector y generador
 - b. Con monitor Touch Screen LCD 19",o mayor.
 - c. Con resolución de 1280 x 1024
 - d. Almacenamiento de 5,000 imágenes sin comprimir en 1024 x 1024 x 12 bits o mayor
 - e. Unidad grabadora de CD/DVD. Para almacenamiento de estudios con visor auto ejecutable
 - f. Interfaz amigable con software en español con las siguientes funciones de post procesamiento:
 - i. Registro de procedimiento y paciente
 - ii. Anotaciones y mediciones.
 - iii. Filtros.
 - iv. Inversión byn.
 - v. Control de brillo y contraste.
 - vi. Ajuste de ventana.
 - vii. Realce de bordes.
 - viii. Magnificación (zoom).
 - ix. Vista panorámica.
 - x. Multi despliegue.
 - xi. Rotación paneo
 - xii. Ángulo de cobb, eje mecánico, índice cardiorácico.
 - xiii. Software para unión de huesos largos.
28. Estándar de comunicación DICOM 3.0 con los siguientes servicios: verification service class, storage service class, storage commitment service class, print management service class, media storage service class, worklist service class
29. Visor de imágenes DICOM 3.0
30. Con estación de trabajo o postproceso con interfaz en idioma español.
31. Dos monitores de 21"
32. 2048 x 1536 píxeles (3.1 mp).
33. Con las siguientes funciones de postproceso:
- a. Control de brillo y contraste.
 - b. Unidades Hounsfield.
 - c. Valores de densidad.
 - d. Magnificación (zoom).
 - e. Mediciones.
 - f. Paneo.
 - g. Ángulo de cobb.
 - h. Vista panorámica.
 - i. Índice cardiorácico.
 - j. Vista pixel-pixel.
 - k. Colimadores.
 - l. Ángulos, áreas
 - m. Rotaciones 90° / -90°.
 - n. Inversiones. (byn).



- o. Realce de bordes.
 - p. Ajuste de ventana.
 - q. Multi despliegue.
 - r. Unión de huesos largos "stiching".
 - s. Administración de usuarios.
 - t. almacenamiento local de hasta 80,000 imágenes 1024 x 1024 x 12 bits sin compresión.
 - u. Listas de pacientes.
 - v. Visualización con múltiples visores para comparación de estudios de diferente modalidad en el mismo monitor.
 - w. Exportación e importación de imágenes y video DICOM 3.0.
 - x. Quemado automático en DVD o CD en modo DICOM DIR con visualizador autoejecutable.
34. Unidad de energía ininterrumpible, ups para la estación de trabajo, de 15 minutos ó mayor.
35. Quemador grabador CD/DVD.

ACCESORIOS:

- 36. Dos mandiles emplomados, (incluir perchero portamandil con lo necesario para fijar a pared)
- 37. Dos protectores de tiroides.
- 38. Dos guantes emplomados.
- 39. Dos protectores de gónadas emplomados.
- 40. Dos lentes emplomados.

CONSUMIBLES:

- 41. 400 DVD±R.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

- 38. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
- 39. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
- 40. Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2012, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
- 41. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
- 42. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
- 43. Para producto nacional:
 - 43.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 43.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016.
- 44. Para producto extranjero:
 - 7.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda.
 - 7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016.

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo de 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.

Capacitación:

- 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
- 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica,



2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo. 3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.	durante la vigencia de la garantía.
Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 2. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico. 2. El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación del Equipo conforme a lo siguiente: • Deberá realizar el desembalaje, transporte, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. Cumpliendo con la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X. • Deberá entregar a la Unidad Médica el (los) documento (s) original (es) emitidos por un Asesor Especializado en Seguridad Radiológica que garanticen el cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002, tales como: Memoria Analítica, Verificación de Blindajes, Pruebas de Control de Calidad aplicables durante el periodo de garantía del equipo médico, por medio impreso y/o electrónico, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien; así mismo deberá entregar una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos de dichos documentos. • Deberá garantizar y realizar la conectividad al sistema RIS-PACS de la Unidad Médica y deberá proporcionar a la Unidad Médica las licencias DICOM necesarias de forma ilimitada y sin costo adicional para la Secretaría, así mismo deberá entregar el documento "ConformanceStatement" a la Unidad Médica y una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien. 3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado deberá: • Entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español. • Colocar sin costo adicional para la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".	



PARTIDA 17

FICHA TÉCNICA

2020

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folio DMTI: 5311-1
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)	Partida Presupuestal: 5311
UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	Clave SAICA: 531.341.0481-11
	Cantidad Solicitada: 1

DEFINICIÓN: Equipo fijo telemando para estudios radiográficos y fluoroscópicos con fines de diagnóstico.

DESCRIPCIÓN:

1. Equipo con detector digital
2. Generador de rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesador
 - 2.1. Potencia de 80 kW o mayor
 - 2.2. Corriente 800 mA o mayor
 - 2.3. Voltaje 40 a 100 kV o mayor
 - 2.4. Tiempo de exposición 1 ms a 5 seg o mayor
 - 2.5. Con control automático de exposición
 - 2.6. Fluoroscopia continua y pulsada
 - 2.7. Despliegue en el panel de control como mínimo: kV, mA, y mAs
3. Tubo de Rayos X
 - 3.1. Dos puntos focales
 - 3.1.1. Foco fino de 0.6mm
 - 3.1.2. Foco grueso de 1.2 mm
 - 3.1.3. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo 600KHU o mayor
 - 3.1.4. Ánodo rotatorio
4. Mesa con telemando
 - 4.1. Capacidad de carga 150 kg o mayor
 - 4.2. Basculable de 90° /-30° motorizado
 - 4.3. Movimiento longitudinal de 130 cm o mayor
 - 4.4. Altura variable de 80 cm o menor a 95 cm o mayor
 - 4.5. Cono de compresión motorizado
5. Bucky vertical
 - 5.1. Detector digital
 - 5.1.1. Adquisición de imagen 14 bits o mayor
 - 5.1.2. Pixel 148 micrones o mayor
 - 5.1.3. FOV
 - 5.1.4. (17 x 14)
 - 5.1.5. (14 x14)
 - 5.1.6. (12 x 12)
 - 5.1.7. (9 x9)
 - 5.1.8. Tecnología de a-Se, ó a-Si ó Csi
 - 5.1.9 DQE de 50% o mayor
 - 5.2. Desplazamiento vertical desde el suelo al centro del Bucky 43 a 182 cm o mayor
6. Estación de adquisición con interfaz en idioma español
 - 6.1. Ajuste de contraste de la ventana automático y manual
 - 6.2. Inversión de brillo de los niveles de grises
 - 6.3. Control automático de brillo
 - 6.4. Zoom en el detector y en la imagen automática y manual
 - 6.5. Despliegue multi imagen para revisión rápida de imagen
 - 6.6. Colimadores electrónicos automáticos y manuales
 - 6.7. Filtros espaciales



- 6.8. Herramientas de medición distancia y ángulos
- 6.9. Presentación de la imagen inversión horizontal/ vertical rotación
- 6.10. Edición en imagen tamaño real
- 6.11. Edición de texto
- 6.12. Realce de bordes
- 6.13. Retención de la última imagen
- 6.14. Radiografía y fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real
- 6.15. Reconstrucción de imágenes
- 6.16. No break
7. Comunicación DICOM 3.0
 - 7.1. Conformance Statement
 - 7.2. Verification
 - 7.3. Printmanagement
 - 7.4. Storage
 - 7.5. Media storage
 - 7.6. Workllist
 - 7.7. Send
 - 7.8. Query
 - 7.9. Retrieve
8. Incluir todas las licencias de software, sin fecha de caducidad
9. Estación de trabajo o postproceso con interfaz en idioma español.
 - 9.1. Dos monitores de 21"
 - 9.2. 2048 x 1536 píxeles (3.1 MP).
 - 9.3. Con las siguientes funciones de postproceso:
 - 9.3.1. Control de brillo y contraste.
 - 9.3.2. Unidades hounsfield.
 - 9.3.3. Valores de densidad.
 - 9.3.4. Magnificación (zoom).
 - 9.3.5. Mediciones
 - 9.3.6. Paneo
 - 9.3.7. Ángulo de Cobb
 - 9.3.8. Vista panorámica.
 - 9.3.9. Índice cardiorácico.
 - 9.3.10. Vista pixel-pixel.
 - 9.3.11. Colimadores
 - 9.3.12. Ángulos, áreas
 - 9.3.13. Rotaciones 90° / -90°.
 - 9.3.14. Inversiones. (BYN).
 - 9.3.15. Realce de bordes.
 - 9.3.16. Ajuste de ventana.
 - 9.3.17. Multi despliegue
 - 9.3.18. Unión de huesos largos "stiching".
 - 9.3.19. Administración de usuarios.
 - 9.3.20. Almacenamiento local de hasta 80,000 imágenes 1024 x 1024 x 12 bits sin compresión.
 - 9.3.21. Lista de Pacientes.
 - 9.3.22. Gestión de lista de trabajo.
 - 9.3.23. Visualización con múltiples visores para comparación de estudios de diferente modalidad en el mismo monitor.
 - 9.3.24. Exportación e importación de imágenes y video DICOM 3.0.
 - 9.3.25. Quemador automático en DVD o CD en modo DICOM DIR con visualizador ejecutable
 - 9.4. Unidad de energía ininterrumpible, ups para la estación de trabajo, de 15 minutos ó mayor.

ACCESORIOS:

- 9.5. Dos mandiles emplomados. (incluir perchero portamandil con lo necesario para fijar a pared)



- 9.6. Dos protectores de tiroides.
- 9.7. Dos guantes emplomados.
- 9.8. Dos protectores de gónadas emplomados.
- 9.9. Dos lentes emplomados.
- 9.10. Inyector medio de contraste con sistema de dos componentes o dos jeringas.

CONSUMIBLES:

1. 400 DVD+R.
2. 1 kits de consumibles para el inyector.
 - a. 100 tubos para uso de 24 horas con tres puntas, dos para los medios de contrastes y una para la solución salina.
 - b. 200 tubos para paciente.
3. 50 frascos de contraste hidrosoluble no iónico, con concentración de 350-370 mg por yodo/ml, iopromida, presentación de 100 ml.

ALIMENTACIÓN: La que el equipo requiera, 50/60 Hz.

Normas y certificaciones de referencia aplicables:

El proveedor deberá apearse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía:

45. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe.
46. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos.
47. Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2012, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
48. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
49. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario.
50. Para producto nacional:
 - 50.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos.
 - 50.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016.
51. Para producto extranjero:
 - 7.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda.
 - 7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos: ISO 13485:2016.

Garantía del bien: La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendo consumibles, accesorios y refacciones, por un tiempo 2 años, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.

Mantenimientos:

1. El número de mantenimientos preventivos, será de acuerdo al manual del fabricante, durante el periodo de garantía del equipo (incluye refacciones y mano de obra). Siendo como mínimo de dos (2) preventivos al año durante el periodo de garantía.
2. Los mantenimientos correctivos se realizarán el número de veces que sean necesarios durante el periodo de garantía, imputables al equipo.
3. Las refacciones que se reemplacen en el periodo de garantía

Consumibles: El proveedor adjudicado deberá entregar los consumibles descritos en esta ficha técnica.

Capacitación:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.



por el mantenimiento preventivo o correctivo deberán ser nuevas y originales.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio:

3. El participante deberá entregar junto con su propuesta técnica el (los) documento (s) original (es) de las Guías Mecánicas del equipo, planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas e hidrosanitarias por medio electrónico.
2. El proveedor adjudicado deberá realizarla instalación del Equipo conforme a lo siguiente:
 - Deberá realizar el desembalaje, transporte, entrega, adecuaciones de área, de albañilería, de instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, mobiliario, etc; sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del equipo. Cumpliendo con la NOM-229-SSA1-2002, Requisitos Técnicos para las Instalaciones, Responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
 - Deberá entregar a la Unidad Médica el (los) documento (s) original (es) emitidos por un Asesor Especializado en Seguridad Radiológica que garanticen el cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002, tales como: Memoria Analítica, Verificación de Blindajes, Pruebas de Control de Calidad aplicables durante el periodo de garantía del equipo médico, por medio impreso y/o electrónico, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien; así mismo deberá entregar una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos de dichos documentos.
 - Deberá garantizar y realizar la conectividad al sistema RIS-PACS de la Unidad Médica y deberá proporcionar a la Unidad Médica las licencias DICOM necesarias de forma ilimitada y sin costo adicional para la Secretaría, así mismo deberá entregar el documento "Conformance Statement" a la Unidad Médica y una copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la firma del Acta de Apertura, Instalación y Puesta en Marcha del bien.
3. En el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación del bien el proveedor adjudicado
 - Deberá entregar en electrónico y/o impreso un juego del Manual de Usuario y/o de Operación y un juego de la Guía Rápida en idioma español.
 - Deberá colocar sin costo adicional para "la convocante, una placa metálica de 7 cm de largo por 2.5 cm de ancho, en la que claramente se describan los datos que se señalan en el "Anexo Técnico".



ANEXO 1.2

CONSOLIDADO DE NECESIDADES

No. DE PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	531.632.0554-13	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	1
2	531.632.0554-14	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	1
4	531.385.SS03-01	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LACTEAS	1
5	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXICO DE HIDRÓGENO	1
6	531.385.0264-19	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOBLE PUERTA	2
7	531.562.1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	2
8	531.562.1010-01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE AVANZADA	2
9	531.562.1465	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA	4
10	531.572.0465	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	12
11	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA	1
12	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	1
13	531.291.0028-11	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	1
14	531.254.0049-11	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	1
15	531.341.0564-12	UNIDAD RADIOGRÁFICA TOMOGRÁFICA PARA PANORÁMICA DENTAL	1
16	531.341.0440-11	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	1
17	531.341.0481-11	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1



RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____(2)_____,
_____(3)_____.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE Y TAMPOCO HAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS POR LA US FDA (CLASE I) U OTROS ORGANISMOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NUMERO	DESCRIPCION
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

- 1 SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
- 2 INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
- 3 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE
- 4 CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE
- 5 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- 6 CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 4.4.1.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES
- 7 ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



ANEXO 1.5

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

PRESENTACION DE MUESTRA FISICA PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS EN LA LISTA DEL PUNTO **4.1 MUESTRAS** IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

No.	No. del ANEXO 1.2.1	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:



ANEXO 1.6

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

NOTA. ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO EN ORIGINAL CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA A EVALUAR

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION	Situación de cada área (f)
1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 5 CAMAS	
2	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO PARA 7 CAMAS	
4	ESTERILIZADOR AUTOCLAVE CON DOBLE PUERTA PARA LABORATORIO DE FORMULAS LACTEAS	
5	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXICO DE HIDRÓGENO	
6	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE DOBLE PUERTA	
7	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	
8	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE AVANZADA	
9	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA	
10	LAVACOMODOS AUTOMÁTICO	
11	LAVADORA DESCONTAMINADORA	
12	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	
13	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	
14	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 CORTES	
15	UNIDAD RADIOGRÁFICA TOMOGRÁFICA PARA PANORÁMICA DENTAL	
16	UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL	
17	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

OBSERVACIONES(g): _____



Vo. Bo.(h)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(i)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- A) PONER FECHA EN FORMATO DD/MM/AAAA
- B) PONER NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA
- C) PONER NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE QUE VISITA
- D) PONER NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- E) PONER FIRMA DEL EMPLEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE VISITA
- F) DESCRIBIR SITUACIÓN DE CADA ÁREA QUE SE VISITA; POR EJEMPLO, ÁREA DE 9M CÚBICOS, EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAL
- G) ESCRIBIR EN OBSERVACIONES SI EXISTIERA UNA OBSERVACIÓN GENERAL O DETALLAR ALGUNA SITUACIÓN EN PARTICULAR
- H) ESCRIBIR EN VOBO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL JEFE DEL SERVICIO, Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO, Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA (AL MENOS UNA PERSONALIDAD).
- I) PONER SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE VISITA,



ANEXO 1.7

CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN A LICITANTES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE ____

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____

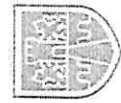
TELÉFONO: _____

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ÁREA SECRETARIAL: 1 SECRETARIA, 1 LÍNEA TELEFÓNICA, 1 COMPUTADORA		
ÁREA DE SERVICIO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
EQUIPO DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN: MULTÍMETROS, OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES BIOMÉDICOS		
MEDIOS DE TRANSPORTE: 1 VEHÍCULO		
STOCK DE REFACCIONESE ACUERDO A LA PARTIDA OFERTADA		
MANUALES DE SERVICIO EN ORIGINAL DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTE DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, OSCILOSCOPIOS Y ANALIZADORES BIOMÉDICOS		
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL		

OBSERVACIONES: _____

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DE LA SEDESA

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



GOBIERNO
CIUDAD DE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-012-2020

ANEXO 1.8

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

1.1 H.G.TOP E1_1N

(PLANO ACTUALIZADO CON Vo. Bo. A TRABAJAR, FEBRERO 2020)

-A- -B- -C- -D- -E- -F- -G-

74.4

-1-
-2-
-3-
-4-
-5-
-6-
-7-
-8-
-9-
-10-

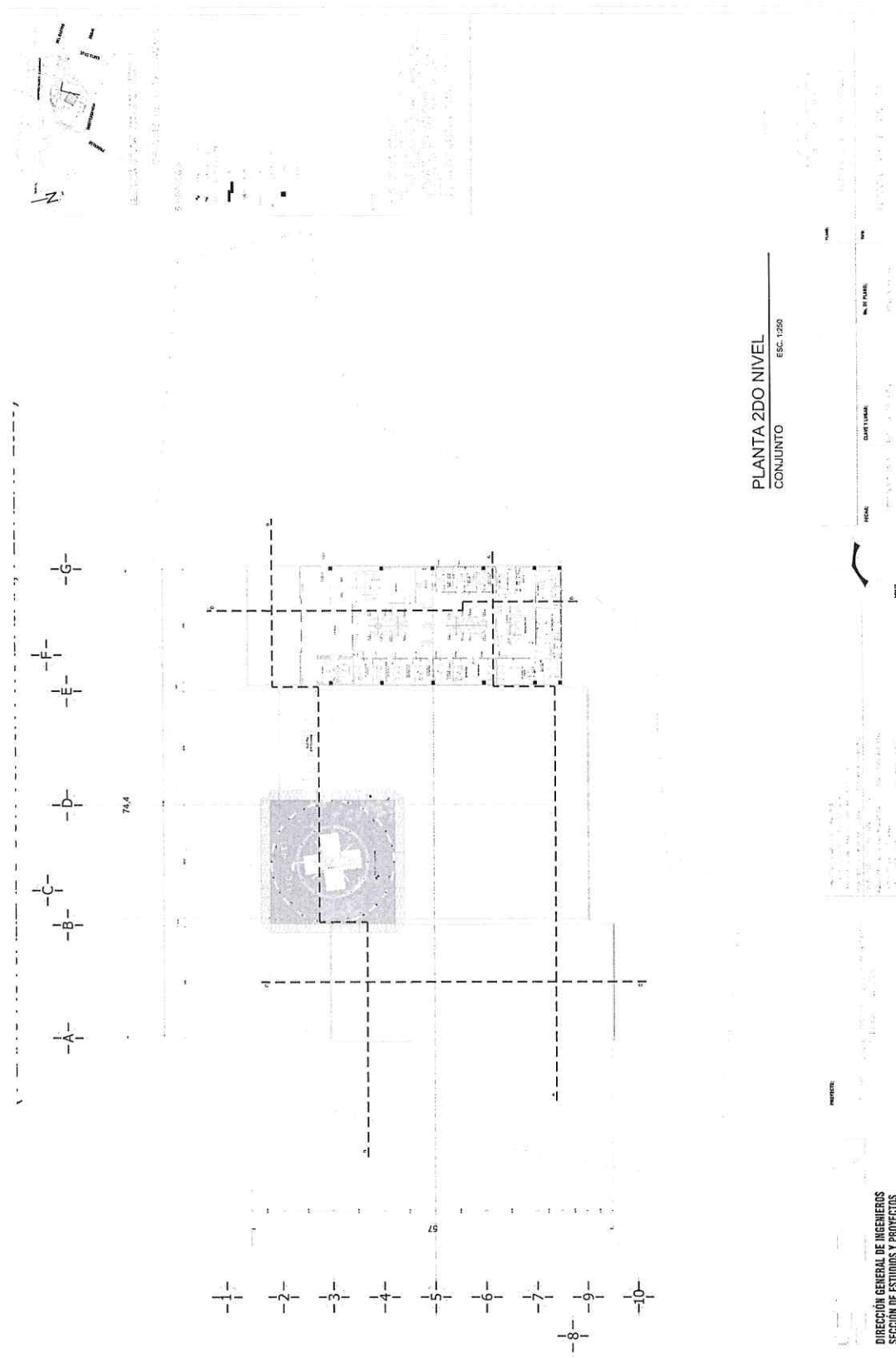
PLANTA 1ER NIVEL
CONJUNTO

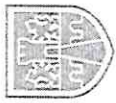
E/C 1:200

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS
SECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



1.1 H.G.TOP E1_2N



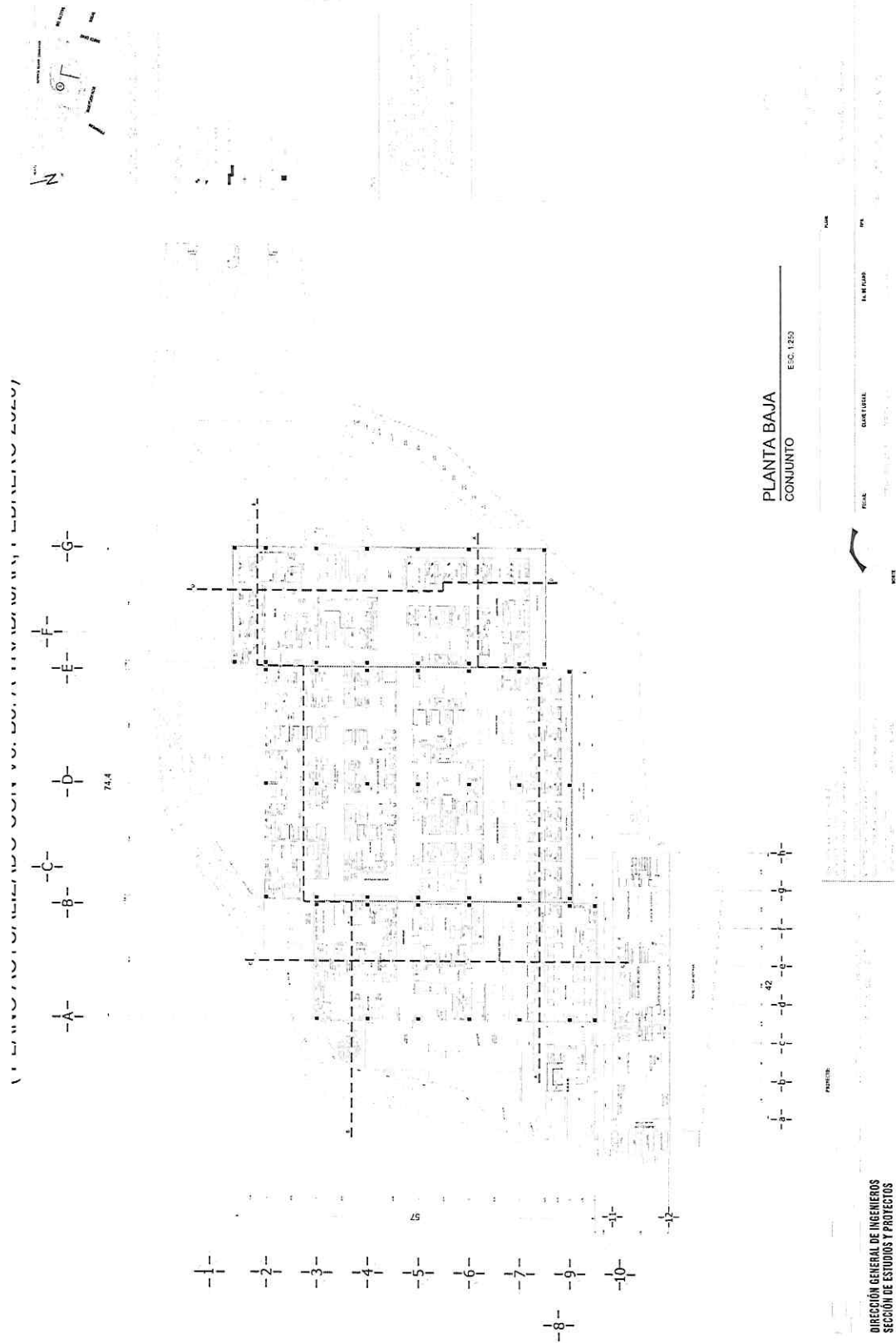


GOBIERNO
CIUDAD DE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-012-2020

1.1 H.G.TOP E1_PB

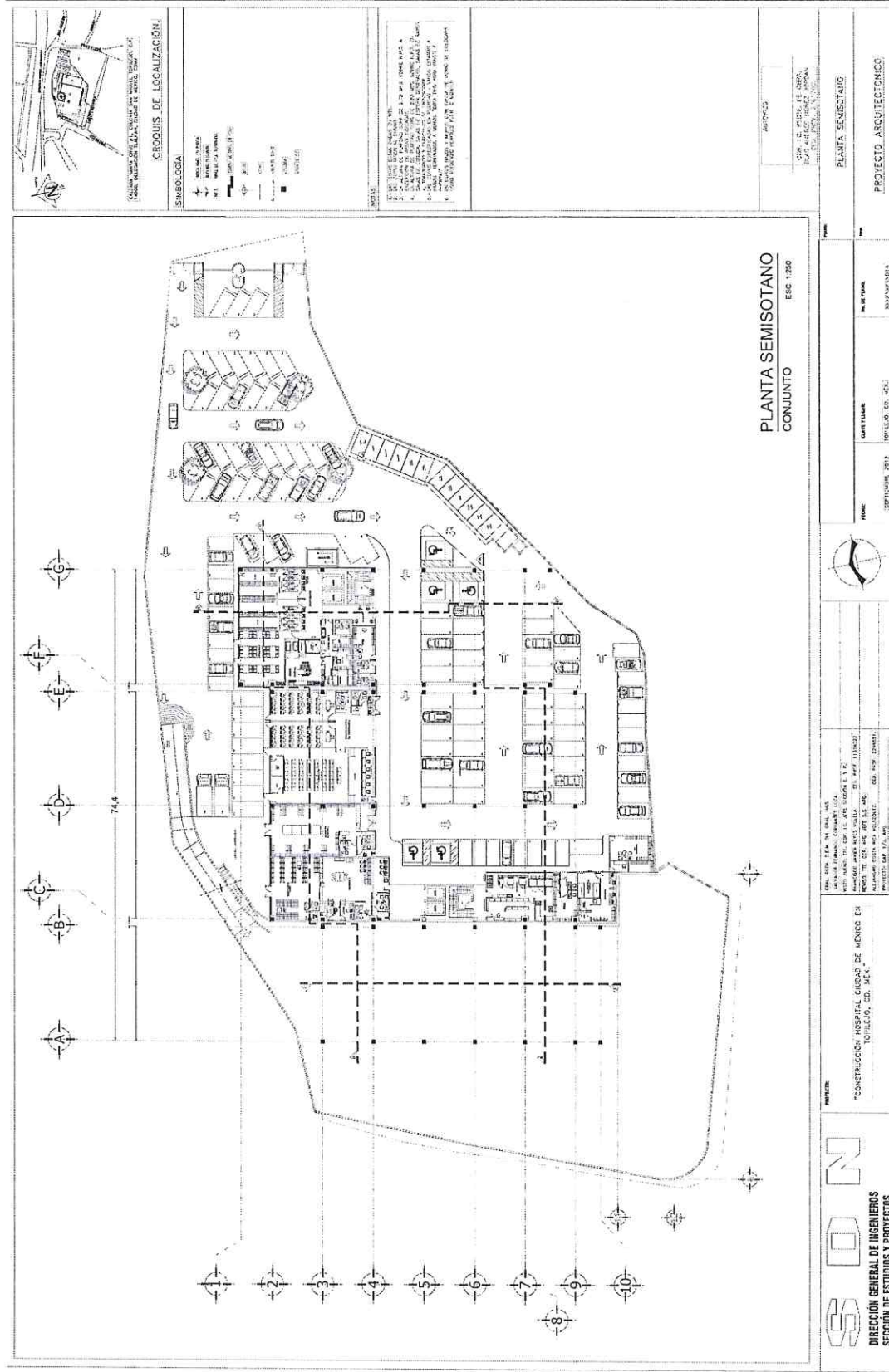


DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS
SECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.1 H.G.TOP E1_SS





ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 30001122-012-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A....

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

122 de 142



ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA R F C DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
--

FIRMA

R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ES DEL: __% Y EL PAÍS DE ORIGEN ES _____.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R FC DEL LICITANTE:	

126 de 142



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

127 de 142



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** AUTORIZO A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRONICO CORRESPONDIENTE (S).

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

133 de 142



134 de 142



MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LA C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y **EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INUSMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA E INSTRUCTIVO DE LLENADO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

DEBERÁ DE SER ENTREGADO IMPRESO Y EN CD O USB, EN HOJA ELECTRÓNICA (EXCEL)

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL			LPI XXXXX-XX-XXXX
	NOMBRE DE LA LICITACIÓN			1) Fecha:
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	CELDA EN BLANCO PARA SER LLENADAS POR EL PROVEEDOR LICITANTE QUE PRESENTARÁ SU PROPOSICIÓN TÉCNICA			Para logotipo de la empresa
2) No. de partida:	4) Cantidad ofertada:	8)Nombre de la Empresa LICITANTE		12) No. de Certificado ISO-13485:2016 y vigencia:
3) Descripción:	5) País de procedencia:	9)Nombre del Representante Legal:		13) No. De Certificado NOM-241 y vigencia:
	6) No. de Registro Sanitario:	10)Marca:		14) No. Certificado CE, FDA, o JIS:
	7) Vigencia del Registro Sanitario:	11)Modelo:		15) Vigencia de Certificado CE,FDA o JIS:
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA 16)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR 17)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el proveedor, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto) 18)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones) 19)	USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES) 20)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL LICITANTE:



INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO 19

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN IMPRESO Y EN CD O USB, EN HOJA ELECTRÓNICA.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	FECHA DEL EVENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 30001122-000-2018
2	PRECISAR EL NÚMERO DE PARTIDA.
3	PRECISAR LA DESCRIPCIÓN
4	CANTIDAD DE BIENES OFERTADOS.
5	PAÍS DE PROCEDENCIA.
6	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO EN CASO DE QUE APLIQUE.
7	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO EN CASO DE QUE APLIQUE.
8	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CALIDAD DE PROVEEDOR.
9	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL.
10	MARCA OFERTADA.
11	MODELO OFERTADO.
12	NUMERO DE CERTIFICADO ISO-13485 Y VIGENCIA
13	NUMERO DE CERTIFICADO NOM 241 Y VIGENCIA(PARA BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL)
14	CERTIFICADO DE REGISTRO FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) O CE (COMUNIDAD EUROPEA) Ó JIS (JAPANESE INDUSTRIAL STANDARDS) O DEL PAÍS DE ORIGEN).
15	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO EN EL PUNTO 14
16	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 2), INCORPORANDO TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CITADO ANEXO 2 (NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES Y LAS NORMAS APLICABLES AL PAÍS DE ORIGEN). SE DEBERÁ DE ENLISTAR EN EL MISMO ORDEN EN EL QUE APARECEN EN LA FICHA TÉCNICA
17	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
18	INDICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Ó MANUALES, QUE SE ADJUNTAN EN SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO EL NO. DE PAGINA Y RENGLÓN, EN EL CUAL DETALLA EL FABRICANTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR.
19	OBSERVACIONES AL NUMERAL, INCISO O VIÑETA POR PARTE DEL PROVEEDOR
20	PARA USO EXCLUSIVO DE "LA CONVOCANTE" PARA EVALUACIÓN



ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"

PROPUESTA ECONÓMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

REQ. 141/2020

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1...							
SUBTOTAL:							
I.V.A.:							
TOTAL:							

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A ...

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001122-012-2020
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1														
2														
3														

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R F C DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **30001122-012-2020** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL Vo. Bo. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-012-2020

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S) CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA

ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO”

CIUDAD DE MÉXICO, A...DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DE LA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS REGLA IV (**MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

